



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

ESCUELA DE POSGRADO  
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN  
GESTIÓN PÚBLICA

**Análisis del programa nacional contra la violencia familiar  
y sexual en el distrito de Los Olivos – 2019**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:  
Maestra en Gestión Pública

**AUTORA:**

Br. Espinoza Vargas, Ana Lizbeth (ORCID: 0000-0002-8383-6334)

**ASESOR:**

Dr. Menacho Rivera, Alejandro Sabino (ORCID: 0000-0003-2365-8932)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Políticas públicas

LIMA – PERÚ

2021

### **Dedicatoria**

El presente trabajo dedicado a DIOS por las fuerzas que me da para continuar en este proceso de deseo de superación, a mis padres por el apoyo brindado durante su existencia y por ser, el motor de mi vida para seguir luchando fin de culminar con éxito lo propuesto y a mi hermana mejora amiga a un año de su partida Johana Carolina Camiloaga Collana siempre presente con cada uno de sus consejos.

### **Agradecimiento**

A todas aquellas personas que de manera incondicional fueron un gran apoyo emocional durante el tiempo transcurrido logrando fortalecer mi espíritu para continuar en lograr alcanzar los objetivos propuestos en el proyecto de vida; asimismo, agradecer a los docentes y asesores por sus conocimientos y experiencia plasmada durante el posgrado.

## Índice de contenidos

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE	IV
ÍNDICE DE TABLA	VI
RESUMEN	VII
ABSTRACT	VIII
I. INTRODUCCIÓN	9
II. MARCO TEÓRICO	12
III. METODOLOGÍA	23
3.1. Tipo y diseño de investigación	23
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización	23
3.3. Escenario de estudio	24
3.4. Participantes	24
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	25
3.6. Procedimiento	26
3.7. Rigor científico	26
3.8. Método de análisis de datos	26
3.9. Aspectos éticos	26
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	27
IV. CONCLUSIONES	30
V. RECOMENDACIONES	31
BIBLIOGRAFÍA	32
ANEXO	37
Anexo 1. Matriz de Categorización	
Anexo 2. Guía de entrevista	
Anexo 3. Transcripción de respuestas de los entrevistados	
Anexo 4. Bases de datos de la muestra triangulación	
Anexo 5. Carta de presentación UCV	

## Anexo 6. Respuesta de la carta de presentación

## **Índice de tabla**

TABLA 1 CATEGORIZACIÓN DE UNIDAD TEMÁTICA	24
TABLA 2 PRESENTACIÓN DE LOS ENTREVISTADOS	25

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación, tuvo como objetivo general, Conocer si el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en mejorar la violencia contra la mujer en el distrito de los Olivos – 2019; los métodos empleados son: enfoque cualitativo, diseño de la investigación es teoría fundamentada, en cuanto al tipo es no experimental; para recolectar los datos indispensables para la confiabilidad y validez, se utilizó la técnica la entrevista lo cual nos permitió obtener información relevante sobre el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, siendo entrevistados Jueces Especializados, Fiscal de Familia y Policías en el área de familia siendo ellos operadores de justicia. De tal manera vemos cifras alarmantes de numerosos casos registrados en estos últimos años, teniendo un resultado proporcionado por el INEI de acuerdo a su población un aproximado de 76,011 personas que fueron a denunciar y a su vez siendo registrado todo hecho de violencia por parte de la Policía Nacional del Perú, al respecto a la violencia física y psicológica, por lo que se puede advertir un elevado incremento en los casos de violencia contra la mujer.

De la información obtenida se concluyó que el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido a la mejora de manera rápida y oportuna e inmediata dada a través de los CEM, en vigencia la ley 30364 la cual muchas la población cuenta con el conocimiento e información. Sin embargo hoy en día el alto índice de violencia ha incrementado con el transcurso del tiempo constituyéndose una violación a los Derechos Humanos, de gozar una vida libre sin violencia y dándose como respuesta a mi objetivo general si bien ha contribuido en los actos de violencia, dicho programa en mención no ha logrado cesar la ola de violencia hacia la mujer.

*Palabras clave: La Ley, programa nacional contra la violencia familiar y sexual, violencia contra la mujer.*

## ABSTRACT

The present research work, had as general objective, to know if the national program against family and sexual violence has contributed to improve violence against women in the district of Los Olivos - 2019; The methods used are: qualitative approach, research design is grounded theory, in terms of type it is non-experimental; To collect the data essential for reliability and validity, the interview technique was used, which allowed us to obtain relevant information about the National Program Against Family and Sexual Violence, being interviewed Specialized Judges, Family Prosecutor and Police in the family area being they operators of justice. In this way we see alarming figures of numerous cases registered in recent years, having a result provided by the INEI according to its population an approximate of 76,011 people who went to report and in turn being registered all acts of violence by the Police Nacional del Perú, respecting physical and psychological violence, so a high increase in cases of violence against women can be observed.

From the information obtained, it was concluded that the national program against family and sexual violence has contributed to the improvement in a rapid, timely and immediate manner given through the CEM, in force the law 30364 which many of the population have the knowledge and information. However, today the high rate of violence has increased over time, constituting a violation of Human Rights, of enjoying a free life without violence and responding to my general objective, although it has contributed to acts of violence, The aforementioned program has not managed to stop the wave of violence against women.

Keywords: The Law, national program against family and sexual violence, violence against women.

## I. INTRODUCCIÓN

Ante estos acontecimientos que aquejan a nivel mundial en Argentina se tiene la ley 1994 N° 24417 Protección Contra la Violencia Familiar, cuyos acuerdos obtenidos por el Estado Nacional a revalidar los tratados y convenios internacionales se incluyó como tema de agenda de legislatura nacional lo que dio resultado la aprobación de un conjunto de leyes que dieron comienzo a tratar la violencia contra las mujeres como una violación contra el ejercicio pleno de sus derechos, teniendo al primer lugar como énfasis en los casos de malos tratos en el medio familiar sin diferenciación de género de la víctima, teniendo como propósito “proteger a las 8 personas frente a las lesiones o malos tratos físicos o psíquicos infligidos por parte de algunos integrantes del grupo familiar al que pertenecen”. Constituyendo gran aporte en cuanto a la violación de los derechos humanos lo que procederá a la actuación por parte del Estado teniendo la innovación de centros de atención y orientación a las víctimas de violencia física o psíquica, mediante el cual serán atendidos por profesionales aptos en el tema de violencia.

En la última década se ha agravado la agresión contra la mujer la cual constituye dificultades que imposibilita en el crecimiento social del Perú y que lesiona de alguna manera y es nominada violación a los derechos humanos. Siendo así que el aumento de violencia evidencia el mal procedimiento que se le da, la cual permitiría ser discutible el hecho de ser reconocido nacional e internacionalmente, ya que sigue teniendo una gran problemática habitual y latente, tomando una actitud de invisibilidad constituyéndose como uno de los mayores dilemas de dificultad al cumplimiento de la ley N° 30364 y el deterioro de la sociedad y del Estado.

Ante esta carencia se percibe en los diferentes ámbitos ya sea público y/o privado la violencia contra la mujer, siendo observada ante la sociedad y entre las clases sociales evidenciándose el desnivel entre hombres y mujeres, lo que estaría acarreando la carencia de los derechos fundamentales de las personas. De igual forma se ha tratado de integrar valores y principios que ayuden a su erradicación hacia la violencia contra la mujer en situación de vulnerabilidad.

Es por ello, que en el Perú como en todas las sociedades del mundo ha ido desarrollándose de manera equivocada e inoperante, puesto que se observa en los medios de televisivos las cifras perturbadoras de mujeres que sufren alguna tipo de violencia ya sea por parte de su pareja o de terceros, trayendo consigo la afectación emocional de los hijos, no logrando aminorar el cobro de víctimas. Puesto que, podemos percibir que la violencia contra la mujer se ha transformado en un daño latente que no solo compromete a la familia sino también a la ciudadanía en general. Teniendo en cuenta a (Menéndez et al, 2013), de la revisión de literatura de estudio se describe indicadores de frecuencia, prevalencia y de evolución del maltrato doméstico, siendo un problema social.

De tal manera vemos cifras alarmantes de numerosos casos registrados en estos últimos años, teniendo un resultado proporcionado por el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INEI) de acuerdo a su población un aproximado de 76,011 personas que fueron a denunciar y a su vez siendo registrado todo hecho de violencia por parte de la Policía Nacional del Perú, al respecto a la violencia física y psicológica, por lo que se puede advertir un elevado incremento en los casos de violencia contra la mujer.

Siendo necesario recalcar, que la violencia hacia la mujer es un dilema expuesto en nuestro país como también a nivel mundial limitando y dificultando su desarrollo. Considerando esta clase de violencia contra la mujer la que define toda acción como resultado de un perjuicio o daño físico, psicológico, sexual, así como también la coacción de actos de coerción o privación de la libertad. (La Organización de Naciones Unidas, 1993).

Teniendo en vigencia la ley N° 30364 cual fin es la prevención, erradicación y sanción de todo acto de violencia ya sea público o privado en oposición de la mujer por su condición de tales. El Estado en la lucha contra la reducción de ola de violencia que viene aquejando nuestra sociedad, requiere elaborar y poner en práctica las políticas públicas que estén orientadas en cuanto a su prevención, la erradicación y sanción, como también la penalizando a quienes resulten responsables.

Para el estudio de planteó como problema General: ¿Cómo el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en mejorar la violencia contra la mujer en el distrito de los Olivos – 2019?, ¿cómo problemas específicos

tenemos? ¿De qué manera el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en la prevención de violencia contra la mujer en las víctimas de violencia física en el distrito de los olivos – 2019?. ¿Cómo el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en la erradicación de violencia contra la mujer en las víctimas de violencia psicológica en el distrito de los olivos – 2019?.

Considerando la justificación práctica, Lo que se procura con la concurrente investigación es lograr investigar y debatir Como el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contrarrestado en la violencia contra la mujer en el distrito de los olivos – 2019, dado que se pueda contribuir día a día en las cuales estos casos se hacen muchos más frecuentes y creciente a pesar de tener una ley en la cual sanciona cualquier tipo de violencia. Dichas estrategias serán usadas y aprovechadas por los docentes para mejorar su práctica pedagógica. Considerando una justificación teórica, puesto que esta investigación, generará un considerable aporte teórico para una correcta Administración de Justicia, siendo ello lo que se busca con la aplicación de la ley N° 30364 es salvaguardar a las víctimas de violencia contra la mujer como es su integridad física, y psicológica. Finalmente se justifica metodológicamente, puesto que para considerar que los rendimientos de la concurrente investigación pueden incitar o contribuir asesoría para los aprendizajes consecutivos y puedan suplementar distintos puntos de perspectivas y diversas materias para el presente estudio. Justificación Social se tiene la sociabilización del hombre como de la mujer cuyos patrones dominantes como el que se tuvo en el patriarcado propician hoy en día que los niños desde pequeños aprendan a dominar, siendo ello un medio en la cual se esté aceptando la violencia con refirmar su dominio e identidad, y lo contrario a las niñas que se les enseña a evitar como consistir cualquier tipo de agresión.

Asimismo, se plantean los objetivos de la investigación, ¿Conocer si el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en mejorar la violencia contra la mujer en el distrito de los Olivos – 2019?; como objetivos específicos fueron. Determinar de qué manera el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en la prevención de violencia contra la mujer en las víctimas de violencia física en el distrito de los olivos – 2019, Describir como el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha

contribuido en la erradicación de la violencia contra la mujer en las víctimas de violencia psicológica en el distrito de los olivos – 2019.

## II. MARCO TEÓRICO

Para la investigación referida sobre la aplicación del programa nacional contra la violencia familiar y sexual en el distrito de los olivos– 2019, ha sido desarrollado con anterioridad por otros investigadores a través de un mapeo de investigaciones internacionales como nacionales, a continuación se presenta los internacionales.

Urrutia (2016), en su investigación llegó a la conclusión que el cuestionario de la federación internacional de la planificación de la familia, región del hemisferio occidental (IPPF\_RHO) es afectivo y concreto para localizar cualquiera acto de violencia contra la mujer a lo largo de toda su vida en comparación a la EpsA, teniendo mayor amplitud en distinguir la violencia a lo largo del ciclo vital, incluido el embarazo. Por lo que, este cuestionario realizado y localizado los diferentes tipos de violencia dadas en las mujeres de acuerdo al análisis psicométrico, no siendo instrumento confiable para medir violencia en el embarazo. Por lo consiguiente, será útil para detectar la presencia de algún riesgo psicosocial de manera general y no solo en el embarazo, si no la atención prenatal y primaria. Asimismo, Fabiana (2016), en su investigación llegó a la conclusión que las circunstancias de la comunicación es incoherente y difiere exceso de poderío ante la reunión de inscripción único, la divulgación de la información consigue dar la pauta que existe una financiación de interés en difundir los antecedentes acopiados por la prestación como los organismos podrían seguir propagando lo concerniente a su información, así como lo propone el Consejo Nacional de las Mujeres para la realización del Registro Único de Casos de Violencia contra la Mujer (RUCVM) del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Román (2016), en su investigación llegó a la conclusión, que la violencia de género es un ataque gravísimo a los derechos que son inherentes a la dignidad de la persona. Siendo de carácter fundamental que exige por parte del Estado una protección reforzada de los mismos producidos en situación de vulnerabilidad en casos de mujeres teniendo derecho a la protección que vinculan a todos los órganos como autoridades por parte del Estado que genera una obligación

individual o subjetiva teniendo respuesta eficaz a la protección de las víctimas, como también deber del Estado proteger la vida e integridad de las personas como también a todos los órganos de competencia en este ámbito. Por lo tanto, Klingspohn, (2018) en su investigación concluye que los servicios son efectivos en cuanto a la violencia doméstica las cuales se ofrecen a mujeres indígenas, y asimismo se les involucran en la proyecto, asistencia de servicios de recuperación en donde se acata sus creencias consuetudinario y sus inicios culturales. De igual modo el proyecto de las políticas y la prestación del programa igualmente deben comprometer a la colectividad, en la que se incluye a ancianos como a los miembros de la banda tribal. Considerando acatar la cultura, costumbres y creencias de toda mujer según el lugar de origen, lo que coadyuvara a instaurar líneas de procedimientos frente a la violencia. De igual modo, los programas de prevención, dirigidos a hombres y jóvenes pueden ser efectivos para cambiar actitudes y comportamientos hacia las mujeres y niñas indígenas.

Molina, (2015). Llegó a la conclusión que lo que se requiere estudiar es la características de la víctima en situación de malos tratos y que la edad en mujeres maltratadas es 31-40 años (3,07%), el tipo de violencia compleja es de (79,47%), en cuanto al aspecto daño psíquico de demostró que la mujer es inestable y vulnerables psicológicamente siendo factor de riesgo mayor o más grave, como también en su actividad emocional y/o autoestima las cuales traerán consecuencias irreparables en cuanto a las víctimas de violencia que aquejan como país.

Entre los antecedentes nacionales fueron; Gonzales (2016), en su investigación llegó a la conclusión que la violencia hacia la mujer es la ostentación de afectación a los pobladores y a la dignidad de las mujeres, como los derechos, oportunidad de realización personal y profesional. Siendo mal social cuya salud protege a una cultura sin razón de expectativas heredadas en su género. Por lo que, la violencia hacia las mujeres van más allá de la salud física y mental, repercutiendo en la vida de sus familiares y de sus propios hijos. Siendo una de la altas probabilidades de que los mismos episodios se vuelvan a repetir a futuro ambientes de violencia.

Echegaray (2018), en su investigación concluye que las mujeres padecen de violencia familiar, en especial las maltratadas por su conviviente cónyuge,

pareja o ex conviviente, ex pareja o ex cónyuge, siendo estos denunciados ante la Policía Nacional del Perú. De modo que, las medidas de protección cuya mención hace referida la presente ley 30364 son ineficaces para prevenir el feminicidio ya que las víctimas de violencia familiar han ido en aumento, asimismo la Policía Nacional del Perú es quien da la debida ejecución a las medidas de protección con relación a las mujeres víctimas de violencia familiar. Por otro lado, se observa la carencia de medios logísticos y falta de personal para que puedan dar cumplimiento adecuado y eficiente. Observándose que no se recepciona las denuncias, ni la elaboración de las ficha de valoración de riesgos a las víctimas caso contrario lo que otorgan es que la víctima como el agresor intenten de llegar a un acuerdo para no proseguir con la denuncia. En cuanto, Parra y Villalobos (2017), en su investigación llegó a la conclusión que, las mujeres víctimas de violencia de género fueron atendidas por el Servicio de Atención Urgente (SAU), la mayoría de mujeres suelen tener actitudes que reflejan la internalización y normalización de mujeres víctimas de violencia entre las edades de 35-40 años. Asimismo, los trabajadores del SAU refieren que es pertinente las constantes capacitaciones que brinda el Centro Laboral a pesar que son insuficientes pero necesario ante los procesos de atención que se brinda para los casos de violencia en situación de que su vida corra peligro.

Mejía (2018), en su investigación llegó a la conclusión que se resolvió que son eficaces las medidas de protección en proceso de violencia familiar garantizando el derecho de la integridad a las víctimas. Se corrobora la reducción significativa de casos de reincidencia en violencia familiar. Siendo a ello, más del 90% de casos otorgamiento de medidas de protección declarados fundados a favor de las víctimas, lo cual se viene ejecutando a rectitud. Por lo mencionado, se considera la eficacia de las medidas de protección otorgadas en audiencia por los jueces de familia. Dado el incumplimiento de lo resuelto por el juez por parte del agresor a caería en enfrentar un proceso penal por Resistencia y Desobediencia a la Autoridad. Dada la advertencia emitida por el Juez de familia mediante auto final otorgadas a las víctimas de violencia frenando de alguna manera a que vuelva a reincidir estos actos perturbatorios hacia las víctimas. Por lo que, López (2019), en su investigación llegó a la conclusión que la gestión social del Centro Emergencia Mujer Castilla, ha contribuido el empoderamiento de

mujeres, a través de 5 sistematizaciones contra la violencia familiar y sexual. Durante su implementación de programas, identificado la puesta en marcha de líneas de acción, coordinaciones interinstitucionales, asistencia técnica y apoyo a los participantes. En cada Proyecto se abordaron contenidos y estrategias vinculados a la edad, condición laboral y nivel de estudios, como: Colectivo Juvenil interuniversitario, Facilitadores en Acción y subordinación de la mujer, Líderes escolares contra la violencia familiar y sexual, Promotores educadores contra la Violencia familiar y Sexual y, finalmente la Prevención de la Violencia en las relaciones de enamoramiento y/o noviazgo; "Quiere sin Violencia, Marca la Diferencia" cuyo objetivo fue visibilizar la problemática y contribuir a la disminución de riesgo y de protección.

En cuanto a la fundamentación teórica se considera como respaldo a los siguientes conceptos que guardan relación con la categoría que constituyen este proyecto, las cuales se irán desarrollando la unidad temática como el análisis del programa nacional contra la violencia familiar y sexual, constituye un vínculo de políticas públicas que son el conjunto de actividades de gobierno, las cuales van directamente y determina la vida de los ciudadanos cuyo objetivo es solventar y atribuir soluciones a las exigencias e intereses de la ciudadanía. Asimismo, se cuenta con el ente rector de las políticas nacionales y sectoriales sobre derechos de las mujeres (Decreto Legislativo N° 1098, 2012).

Por lo que, las políticas públicas consiguen interpretar como ámbito privilegiado de actuación del pacto entre el Estado y Sociedad, siendo un nuevo papel el Estado, por lo que hacerlo más ágil y organizado, puede rescatar el sentido de participación entre estos dos actores (Revista Jurídica IUS, 2018).

De manera que sus objetivos estratégico sectoriales son el de respaldar la acción de los Derechos de las Mujeres y Poblaciones Vulnerables como también el de proteger en las situaciones que se encuentre ya sea de riesgo o desprotección. Ya que las mujeres enfrentan situaciones de desigualdad en América Latina y el Mundo (Oxfam, 2014) Y lo institucional, en reconfortar a las Instituciones Públicas en la gestión de política de equidad de género, para regenerar la calidad de la prestación de prevención de toda forma de violencia contra las mujeres.

Por lo consiguiente, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, cuya labor como órgano encargado de dar seguimiento, monitoreo y evaluación en cuanto a las políticas públicas a través de los planes nacionales y sectoriales de competencia. Implementándose como un enfoque territorial para su determinación correspondiente con los demás órganos del MIMP.

Si bien esta problemática no es ajena, puesto que día a día se tiene información por los medios de comunicación sobre las víctimas de violencia, teniendo esta oportunidad en la zona distrital de los Olivos donde se avocara esta investigación teniendo en el último año un registro de índice de víctima de violencia. Teniendo un informe estadísticos sobre las cifras correspondientes al mes de enero del 2019 sobre la cobertura de los 346 Centros de Emergencia Mujer (CEM) a nivel nacional implementados y reportando 14, 491 casos de violencia familiar y sexual tanto como el 87 % mujeres y el 13 % hombres (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2019). Siendo que, la violencia contra la mujer es uno de los problemas sanitarios de mayor relevancia en estos últimos tiempos (Cervantes et al. 2016).

El Estado peruano reconoce los derechos fundamentales de toda persona a través de nuestra Constitución Política del Perú de 1990, de igual modo a través de conjunto de leyes, políticas y programas de servicios del MIMP. Como señala (Vargas y Barboza, 2013), la violencia domestica hace énfasis al sistema interamericano de protección de los derechos humanos. Cabe resaltar que la institución, sostiene como decisión la promoción y protección de las poblaciones vulnerables siendo grupo de personas que soportan alguna discriminación o las que se encontrase en desprotección, tales como Niños, Niñas y Adolescentes, personas Adultas Mayores, con Discapacidad.

Podemos observar que la violencia hacia la mujer es una cuestión latente ante la sociedad, como las clases sociales, ciudades como también la desigualdad entre mujeres y hombres trayendo como resultado el incumplimiento y a su vez carencia a los Derechos Fundamentales de las Mujeres y Niñas. Se hace necesario resaltar que la igualdad entre hombre y mujeres descarta toda acto de discriminación la cual no podría ser vulnerada por la condición de mujer (Marcano y Palacios, 2017). Teniéndose como violencia domestica contra la mujer

y constituyéndose en grave problema de salud pública requiriéndose la intervención y tratamiento oportuno (Habigzang, et al, 2018).

Por otro lado, el Centro Emergencia Mujer es la creación de prestación de atención y prevención de la violencia en todo el país, es una ardua labor irreemplazable para respaldar los Derechos de las Mujeres y Varones, las cuales son constituidas por personas perjudicadas por actos de violencia ya sea familiar o sexual, sin importar su condición social, edad o sexo. Los más vulnerable que se observa en nuestra sociedad lo constituyen los Niños, Niñas, Adolescentes, Mujeres, personas Mayores y personas con Discapacidad. Teniendo como ambiente la Prevención y Promoción, lo cual dirige a todos los habitantes. Mediante prestaciones especializadas y gratuitas, de atención integral y multidisciplinaria, para víctimas de violencia familiar y sexual, en los cuales se prometen orientación, defensa judicial, consejería psicológica y asistencia social, lo que se prende con ello es resarcir el daño sufrido a causa de su agresor.

Asimismo, en cuanto a la prevención y erradicación como se encuentra establecido en la ley N° 30364 en su mencionado artículo 10 en el inciso c y d es completamente gratuito en cualquier de sus corporaciones de Salud del Estado quien tiene la responsabilidad de promover la prevención contra los actos de violencia y recuperación de las víctimas como también el de su entorno familiar. Por lo tanto la atención social a mujeres víctimas de violencia son atendidas mediante los programas sociales. Como expresa (Coimba et al, 2018) el aspecto punitivo en casos de violencia y las medidas de protección garantizan la integridad de su demandante.

De manera que, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, cuya labor como órgano encargado de dar seguimiento, monitoreo y evaluación en cuanto a las políticas públicas a través de los planes nacionales y sectoriales de competencia. Implementándose como un enfoque territorial para su determinación correspondiente con los demás órganos del MIMP. A unido a ello el Plan de Monitoreo y Evaluación cuyo objetivo es brindar y orientar las actividades que surgieran en el Programa Nacional (MIMP, 5214) Dado a ello, la propuesta de política pública aborda el problema de la gestión operativa de las organizaciones de la administración pública ya que permite tomar acciones y decisiones para concretar o hacer realidad (Celle et al. 2011).

El Estado peruano reconoce los derechos fundamentales de toda persona a través de nuestra Constitución Política del Perú aun en vigencia, de igual modo a través de conjunto de leyes, políticas y programas de servicios de apoyo del MIMP, teniendo programas que ayuden a la disminución de todo tipo de violencia, en la búsqueda de la protección como la oportunidad de un comienzo nuevo tal es así que se tiene a los Centros de Emergencia Mujer.

Se podría decir que, a través de las medidas de protección el elemento central en sí misma es la prevención frente al peligro en la que pueda transgredir contra la integridad o la misma vida de quien viene a denunciar siendo víctima de violencia familiar. Dando mejor respuesta a favor de la agraviada y si fuera el caso del grupo familiar (Ledesma, 2017). De igual modo como dice (Lila et al, 2013) una estrategia de prevención sobre violencia ejercida por el agresor es evaluar el riesgo de reincidencia psicológica, actitud y social.

La violencia contra la mujer es aquel suceso de violencia justificado en la especie la cual conserva un desenlace positivo a un deterioro psicológico, físico y sexual ya sea en la vía pública como privada. Desde la posición de (Valdez y Hajar, 2002) la violencia familiar en México como problema de salud pública, considerándose como morbilidad y mortalidad a nivel nacional. Siendo ello una violación a los derechos humanos, las distintas formas de vinculación entre hombres y mujeres dada la desprotección y vulnerabilidad por parte del Estado frente al desarrollo de la mujer en la sociedad machista. (Muruet, 2015).

La violencia de genero está marcada históricamente un 25 de noviembre en la cual se conmemora el Día Internacional la Contra la Violencia hacia las mujeres celebrado en 1981 y reconocido por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1999. Teniendo como origen a las hermanas Mirabal (Minerva, Patricia y María Teresa), quienes fueron estranguladas un 25 de noviembre de 1960 por soldados del dictador Trujillo en República Dominicana. Es un estigma internacional, autentico y constitutivo, lo cual se ha logrado constatar que la mujer realiza un rol instaurado socialmente desde un sistema político como social, económico y cultural (Tristán, 2005). La violencia contra el ser humano es un fenómeno mundial siendo las mujeres más vulnerables afectando su salud, seguridad como también la realización personal según refiere (Martínez et al, 2016).

Asimismo, la Convención de Belem do Para induce a los demás Estados a la enunciación de políticas instaurando planes nacionales para la recisión de todo cese de violencia. De igual forma asilar los procedimientos dirigidos en la prevención, sanción y erradicación de la violencia en la mujer. Por lo que, teniendo críticas en cuanto a los tratados especializados de protección de derechos humanos en las mujeres existe uso de reserva como órganos monitores que no son reconocidos en su generalidad de competencias (Hurtado, 2017). Aunado a esto, la ONU en su plan durante el año 2016 con un 45% ha sido aprobadas planes de acción nacional de violencia contra la mujer las cuales se encuentran en ejecución (Organización de las Naciones Unidas, 2017).

De igual manera se tiene en la Constitución Política del Perú (1993), siendo regulado la Convención sobre la eliminación de todas las formas la discriminación contra la mujer, haciendo mención en el literal h inciso 24 de su artículo 2º estableciendo como derecho fundamental el de proteger a toda persona de cualquier tipo de violencia, nadie debe ser víctima de violencia moral, psíquica o física, ni sometido a tratos inhumanos u humillantes.

Teniendo como consecuencia y como se describe al suceso de la violencia injustificada la cual se conserva como un deterioro físico, sexual o psicológico la cual acontece en la vida pública como en la vida privada. De manera que, la violencia es un estupro a los derechos humanos, con distintas formas de vinculación entre hombre y mujer, dado el estado de protección y vulnerabilidad de desarrollo de la mujer en la sociedad (Murueta y Osore, 2015). En la opinión de (Ulloa et al., 1996) la violencia es bastante frecuente, teniendo secuelas graves los niños maltratados que son testigos de diferentes formas física, emocional o sexual.

Asimismo, en su artículo 5º de la presente ley 30364 acontece lo siguiente: se conceptualiza la violencia hacia la mujer en los siguientes actos; la que posee sitio dentro de la familia o unidad doméstica o en alguna otro vinculo interpersonal y el mantener espacio en la sociedad, sea consumada. Por lo tanto en cualquier individuo como ajenos de, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada y la que sea perpetrado o tolerada por los agentes del Estado. Cada vez que ejerza violencia contra la mujer de la misma manera se

violan los Derechos humanos las cuales trascienden en los límites privado y público (Brysk, 2017).

En la ley N° 30364 vigente hace mención sobre los tipos de violencia en las cuales se puede advertir: violencia física, psicológica, sexual y económica/patrimonial y su pronunciamiento en cuanto a las medidas dictadas para cada caso. Teniendo como consecuencia un padecimiento, intimidaciones de los sucesos de agresiones hacia las mujeres que carecen por razón de su sexo (Yugueros, 2014). También se da a conocer el consumo de alcohol como un factor asociado a la violencia doméstica y familiar (García et al, 2016). La violencia de género es todo acto de discriminación, abuso de poder que se da en el ámbito público, privado consciente o inconscientemente dentro o fuera del lugar donde se encuentre (Cerde, 2009).

En cuanto a la violencia física es aquel hecho o comportamiento, donde ocasiona deterioro a la integridad corporal y a la salud. Lo cual también compromete el daño por desinterés, descuido o abstención de las obligaciones fundamentales, que hayan causado perjuicio tangible, que puedan comparecer o acarrear. Puesto que, se requiere de lesión en el cuerpo que sea evidente dando como resultado a lesiones leves, moderada y extrema (Castillo, 2014). En cuanto comprende un entorno que no se limita a determinadas regiones, sino que tiene un alcance global teniéndose prevalente la violencia verbal (Araujo, 2017). Como afirma (Hijar et al., 2003) se analizaron 598 casos de lesiones intencionales, 16% por violencia intrafamiliar, siendo mujeres el 76% de edades 15 a 29 años el 46%. Por servicios de atención de emergencia. También se tiene a la violencia en los noviazgo de adolescentes desde el contexto familiar y escolar desde una perspectiva de género (Muñiz, 2017).

Violencia psicológica es aquella actividad u inadvertencia que busca dominar o recluir al sujeto contra su anhelo, a ofender, degradar, deshonrarla, menospreciar, estigmatizar, sin convenir el periodo que se solicita. La violencia psicológica determinada por la existencia prolongada de provocación o de amenaza, por el requerimiento a desprecio embarazoso o redundante. Por lo que, la violencia psicológica es el trastorno psíquico es la perturbación o intranquilidad de cualquiera de los desempeños mentales o inteligencia del individuo, ocasionada por un suceso o un compuesto de disposiciones indefensas de la

actividad integral previo (Castillo, 2016). En la opinión de (García et al., 2002) se tiene que las medidas deben enfocarse en la capacidad de educación de los padres de cómo educar a sus hijos, a desenvolverse antes un ambiente u hogar de crianza.

De manera que en la violencia sexual es la acción de capacidad sexual que se perpetre contra un sujeto sin su asentimiento o diminuta coerción. Como también los quebrantamientos de desfloración sexual, suceso contra el pudor y palpamiento ilegal, englobando sucesos que no comprometan inserción o roce corporal y la exposición de material pornográfico, etc. Teniendo en cuenta que según estudios el 10.3% en Lima y el 11.3% en el Cusco presentan violación sexual desde los 15 años, sin embargo en Lima Metropolitana con el 18.7% y el 18.1% en el Cusco reportando y encuestados sufrieron violación sexual (Llaja y Silva, 2016).

Como violencia económica o patrimonial es la acción u omisión por el cual se precisa a originar una disminución en los requerimientos ahorradores o patrimoniales de cualquier sujeto, a través del menoscabo, diferencia, devastación, obstrucción, incautación ilícita de los elementos, herramientas de tarea, escrito, posesiones, cotización. Es por ello que, en cuanto a los tipos de violencia que en marca la ley en mención se tiene las medidas de protección que considera parte importante para el Estado ya que a través de sus diferentes establecimientos públicos el objetivo es la pronta protección a las víctimas de agresión y su debido diligenciamiento y evitar su persecución por parte del agresor como la restauración de traumas físicos y psicológicos. Como en diferentes tipos de apoyo social y en las cuales recae los síntomas de depresión y estrés postraumáticos en mujeres víctimas de violencia (Buesa y Alveté, 2013). De igual manera se requiere el apoyo de los trabajadores de salud a la reflexión y pronta intervención sobre los casos de violencia (Wanderbroocke y More, 2013).

Estas medidas de protección son emitidas mediante audiencia única, por el Juez de Familia y ante su incumplimiento se le advierte al denunciado que de conformidad al artículo 24 de la presente ley incurrirá en delito de resistencia o desobediencia a la autoridad prevista en el Código Penal, se remitirán copias certificadas a la Fiscalía para que se pronuncie de acuerdo a sus atribuciones en cuanto a las medidas proporcionadas a la parte agraviada. En cuanto a las

medidas de protección se requiere tres apreciaciones de ser atendido con urgencia, necesidad y peligro en la demora con el propósito en común de alejar al agresor, precaver y atención a las víctimas (San Martín, 2006).

Las instituciones encargadas de cautelar los delitos por violencia familiar, se tiene a los siguientes: La Policía Nacional del Perú (PNP) esta institución es dependiente del Estado ya que está legitimada para respaldar el precepto intrínseco, autónomo de la conducta de los Derechos Fundamentales de todo individuo como también el usual crecimiento primordial del dinamismo ciudadanías. Así también como la ayuda en la práctica profesional en cuanto a la reflexión de la búsqueda de violencia para evitar que se reproduzca en el seno familiar (Arruda et al 2012).

Fiscalía de Familia Especializada, tiene la responsabilidad indagar los quebrantamientos e inculpar a los supuestos transgresores ante los Juzgados y Tribunales competentes. Entre ellos el Juzgado de Paz Letrado es calificado los Juzgados de Familia Especializada o quienes efectúan sus desempeños para percibir aquellas denuncias por indicios de mujeres víctima de violencia o contra los integrantes del grupo familiar. En efecto, la violencia hacia la mujer es un gran abuso de poderío con un gran desconcierto psicológico (Marciera, 2016).

Es por ello que, para una mayor eficiencia y desempeño dando una respuesta certera el Poder Judicial podría considerar implementar una política de la preparación permanente al personal jurisdiccional que labora en las diferentes instancias como también entidades públicas teniendo buenos argumentos y la efectividad a la aplicación de la ley, la cual concretice el derecho a una vida sin violencia y digna como también condenar a todo agresor. De manera que las prácticas culturales determinan el asesoramiento personal y el conocimiento cercano de contribuir a una reproducción cultural de la violencia (Ramírez et al, 2005).

Por lo consiguiente, el CEM son centros especializados y gratuitos de atención integral a las víctimas de violencia familiar y sexual, en lo que ofrecen orientación, defensa judicial y como también en el área psicológica. Dando lugar el resarcimiento del daño causado a causa del agresor. Teniéndose el (Decreto Supremo N° 008-2001-PROUDEH) que crea el Programa en mención a fin de brindar protección frente la ola violencia familiar y sexual. El Centro de

Emergencia Mujer ofrece la asistencia social, como actividades de prevención a través de diferentes capacitaciones, campañas comunicacionales, movilizaciones de organizaciones, entre otros. Asimismo (Cripe et al, 2016) sostiene que los participantes señalaron que las víctimas de violencia necesitan apoyo, asesoramiento profesional e intervenciones informativa y práctica. Teniendo en cuenta a (Ochoa et al, 2007) ante el procedimiento de las normas sobre violencia intrafamiliar fue de grado bajo en 0 %, moderado 81% y alto 19% de las cifras reales teniendo solo la acusación de la agresora.

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

El tipo de investigación es básica que parte de una teoría específica y que a partir de ello se fueron construyendo más conocimiento. La investigación presentada está enmarcada en el enfoque cualitativo, la que originara teoría a partir de las referencias procesales de la elaboración de la investigación de caracterización sistemática, por naturaleza, compleja que ayudan a dar un claro alcance. Es por ello que el diseño que se llevó a cabo en el concurrente trabajo de investigación es diseño fenomenológico la que se llevó a cabo por colaboradores puesto que responden a la pregunta. Por lo que será - no experimental de carácter descriptivo ya que tendrá la estrategia de identificar las características según las categorías de estudio, Las cuales se utilizaran el análisis de las encuestas del diagnóstico que permitió la formulación del problema de investigación. Es no experimental ya que no se utiliza la variante, limitando los procesos que se ha venido elaborando mediante análisis, explicación y descripción (Hernández, et al. 2014).

#### 3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Para mayor comprensión de análisis de la información se ha considerado cierta categoría y sub categoría para poder hacer el análisis respectivo. Asimismo para la construcción de mi instrumento de recolección de datos, dicha matriz se encuentra en anexo.

Tabla 1

Categorización de unidad temática

Categorías	Subcategoría	Indicadores	Pregunta
Políticas contra la violencia familiar y sexual	Ley 30364	Efectividad de la ley	Cree Ud. que se está dando cumplimiento en cuanto a la efectividad de la ley 30364 en los casos de víctimas de violencia
	Centro de emergencia mujer	Medios materiales	¿Se gestionan de forma óptima los medios materiales – espacios, equipos, nuevas tecnologías- y todo el recurso humano, para mejorar los servicios que ofrece el Estado?
	Línea 100		¿El ente encargado de ejecutar, supervisar y evaluar las acciones de capacitación y asistencia técnica dirigidas a operadores y/o responsables de gestionar los servicios de atención y prevención de la violencia contra la mujer contribuir a la reducción de la alta prevalencia de la violencia?
	Asesoría Psicología		
	Asesoría legal		
		Productividad, estructura	¿Te sientes comprometido para elevar la productividad de la unidad ejecutora?  ¿La alta dirección asegura el buen funcionamiento de una estructura organizativa y un sistema de gestión de los procesos, que facilitan el desempeño de los trabajadores y resultan eficaces para conseguir los resultados

### 3.3. Escenario de estudio

Teniendo como escenario la zona geográfica territorial del distrito de los Olivos ubicado en Lima Norte en la que se realizó el presente estudio de trabajo de investigación, dándose en el contexto social en donde se tiene la participación de sujetos, hechos y la sociedad donde todos estos se interrelacionan en conjunto, teniendo consigo estrategias que permita la accesibilidad para la obtención del contacto directo de los informantes de quienes se obtendrá la información relevante la que dará respuesta al objetivo de nuestro trabajo de investigación. Requiriendo técnicas adecuadas que se empleó en el concurrente cometido, así como la entrevista que ayudara a favorecer el desarrollo de la actual labor de investigación (Hernández, et al. 2014).

### 3.4. Participantes

Los criterios de selección que asumieron son: Juez especializado violencia - familia 2, Fiscal Civil - familia 1, Secretario Judicial Especializado en Violencia - familia 1, Policía especializado en el área de familia – violencia 4, todos ello con

más de 5 años del ejercicio de la carrera.

*Tabla 2*

*Presentación de los entrevistados*

<i>Cargo</i>	<i>Nombres y Apellidos</i>	<i>Institución</i>
<i>Juez</i>	<i>Sarmiento Nabro Gina Paola</i>	<i>Familia Sub Especializado en Familia</i>
<i>Juez</i>	<i>Villaverde Quispialaya Magda Francisca</i>	<i>Familia Sub Especializado en Familia</i>
<i>Fiscal</i>	<i>Meza Lagos Aurora</i>	<i>Fiscaliza de los Olivos Civil - Familia</i>
<i>Secretario Especialista</i>	<i>Osores Obando Gabriela Guisella</i>	<i>Familia Sub Especializado en Familia</i>
<i>Policía Nacional</i>	<i>S.B. PNP Rodríguez Chávez Yoly Ivonne</i>	<i>Comisaria Pro / Los Olivos – Sección de Familia-Medidas de Protección</i>
<i>Policía Nacional</i>	<i>S2. PNP Vásquez Romaní Maritza Bertha</i>	<i>Comisaria Pro / Los Olivos – Sección de Familia</i>
<i>Policía Nacional</i>	<i>S3 PNP Martínez Machaca Sheyla</i>	<i>Comisaria Pro / Los Olivos – Sección de Familia</i>
<i>Policía Nacional</i>	<i>S3 PNP Díaz Honores Xiomara</i>	<i>Comisaria Sol de oro / Los Olivos - Sección de Familia</i>

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las técnicas de recolección son aquellos instrumentos la cual responde a nuestras preguntas de investigación dando respuesta a nuestros supuestos. Dando lugar a la entrevista presencial o de manera virtual que se dio a través de correos electrónicos, WhatsApp y audios. La recaudación de datos son aquellos procedimientos y herramientas para la acumulación de referentes: investigación, conversación (Carrasco, 2007).

El instrumento que se utilizó fue la guía de entrevista, diálogos coloquiales

grabados con la debida autorización de los informantes participantes del estudio. El indagador lo que apetece revelar lo que hace el desempeño de la técnica en cuanto al dialogo, la averiguación, el estudio de fuentes de escritos (Pereira, 1991).

### 3.6. Procedimiento

Para el trabajo de campo y aplicación del instrumento, inicialmente se presentó una carta de consentimiento para la aplicación de la estrategia en cuanto al proceso para la recolección de la información que se realizó de manera presencial y de manera virtual enviados por correos electrónicos, WhatsApp y audio, ante los expertos de la materia especializado en violencia - familia. De manera paulatina fueron enviando sus respuestas. A partir de ello se ha ido procesando la información y realizando para el análisis respectivo.

### 3.7. Rigor científico

El rigor científico es aquel procedimiento que debe adoptar toda técnica de instrumento de recolección de datos y como requisito indispensable la confiabilidad y validez. Es por ello que la dependencia es aquella especie de confiabilidad cualitativa las cuales graban datos como entrevistas, sesiones u otros (Hernández et al, 2014). Asimismo, dando cumplimiento a la credibilidad del investigador en cuanto a la experiencia de los participantes, también cumple el rigor de transferencia y por último la confirmación o confiabilidad la cual consiste en rastrear datos de fuentes y explicitación lógica para su interpretación. Siendo el procedimiento utilizado la triangulación de métodos.

### 3.8. Método de análisis de datos

El análisis de la información de la presente investigación, cuyo método utilizado fue la triangulación, las cuales se obtuvieron y fueron analizados para su determinación en cuanto a la guía de entrevista realizada y con distintas fuentes con el fin de arribar conclusiones concretas sobre la problemática de estudio.

### 3.9. Aspectos éticos

La práctica de investigación científica y su utilización del conocimiento debe de ser sensato ante los valores éticos acorde a la realidad, siempre respetando la

propiedad intelectual, teniendo consigo la consideración de los Derechos de Autor el de nombrar las referencia bibliográficas, la realización del parafraseo debiendo tener una conducta ética y moral.

#### IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Luego de haberse realizado el análisis de la información a través del método de triangulación de la información se afirma que: de acuerdo a los objetivos planteados, teniendo un objetivo general y dos objetivos específicos, estableciendo la discusión las cuales se relacionan a los objetivos específicos. Así como también las diferentes teorías propuestas con el propósito de resolver los problemas de investigación y poder llevar a cabo una discusión eficiente del objeto general de la presente tesis.

De acuerdo al hallazgo final, del análisis realizado se concluye que, se ha contribuido a la mejora de manera rápida y oportuna e inmediata dada a través de los Centros Emergencia Mujer, teniendo como vigencia la ley 30364 la cual muchas de la población ya tiene conocimiento e información. Estos resultados se asemejan con los estudios de los antecedentes Según Klingspohn, (2018) en su investigación concluye que los servicios son efectivos en cuanto a la violencia doméstica las cuales se ofrecen a mujeres indígenas, y asimismo se les involucran en la proyecto, asistencia de servicios de recuperación en donde se acata sus creencias consuetudinario y sus inicios culturales. De igual modo el proyecto de las políticas y la prestación del programa igualmente deben comprometer a la colectividad, en la que se incluye a ancianos como a los miembros de la banda tribal. Considerando acatar la cultura, costumbres y creencias de toda mujer según el lugar de origen, lo que coadyuvara a instaurar líneas de procedimientos frente a la violencia. De igual modo, los programas de prevención, dirigidos a hombres y jóvenes pueden ser efectivos para cambiar actitudes y comportamientos hacia las mujeres y niñas indígenas.

De manera que, el encargo de dar seguimiento, monitoreo y evaluación a través de los planes nacionales y sectoriales de competencia, teniéndose como prestación la atención y prevención especializadas y gratuitas, integral y multidisciplinaria a través de los CEM a nivel nacional. Cuyo objetivo es resarcir el

daño causado por su agresor, teniéndose programas que ayuden a la disminución de todo tipo de violencia (Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables, 2019). Sin embargo podemos discrepar que hoy en día el alto índice de violencia ha incrementado en el transcurso del tiempo constituyéndose una violación a los Derechos Humanos, a gozar una vida libre sin violencia y dándose como respuesta a mi objetivo general si bien ha contribuido en los actos de violencia, dicho programa en mención no ha logrado cesar la ola de violencia hacia la mujer.

En el siguiente apartado se relaciona el objetivo específico lo cual se hará mención de acuerdo al hallazgo final del análisis, que a través del CEM y de sus diferentes especialidades llevado por profesionales, como también la difusión de otros medios de comunicación actúan de manera inmediata salvaguardando la integridad de la víctima. Así como el desplazamiento e intervención policial para la verificación de los presuntos hechos de violencia. Estos resultados se asemejan con los estudios de los antecedentes que Según, Fabiana (2016), en su investigación llegó a la conclusión que las circunstancias de la comunicación es incoherente y difiere exceso de poderío ante la reunión de inscripción único, la divulgación de la información consigue dar la pauta que existe una financiación de interés en difundir los antecedentes acopiados por la prestación como los organismos podrían seguir propagando lo concerniente a su información, así como lo propone el Consejo Nacional de las Mujeres para la realización del Registro Único de Casos de Violencia contra la Mujer (RUCVM) del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Por lo consiguiente, dada la desprotección y vulnerabilidad por parte del Estado frente al desarrollo de la mujer en la sociedad machista el suceso de violencia conserva un enlace positivo pero una gran deterioro psicológico, físico y sexual (Muruetta, 2015).

Puesto que, para (Castillo, 2014) se requiere de lesión en el cuerpo que sea evidente dando como resultado a las lesiones leves, moderada y extrema. Dado a ello se observa que a violencia física es aquel deterioro a la integridad corporal y a la salud, la cual se evidencia a través de exámenes médicos para advertir el daño sufrido.

Sin embargo podemos discrepar que, la falta de importancia por parte del Estado se incumple con lo establecido por la ley 30364 si bien se cuenta con un programa para lucha contra la violencia la información no llega a todos puesto que

se tiene zonas en situación de pobreza y desconocen de dicho programa como las diferentes especialidades que conllevan y podría serles muy útil, así como la línea 100 gratuito para información e asesoramiento en cuanto a los actos de violencia.

En cuanto al segundo objetivo específico de acuerdo al hallazgo final del análisis, el programa nacional contribuye a la erradicación de la violencia psicológica ya que determina el grado de afectación en que se encuentra la víctima, recibiendo el apoyo de profesionales que integran dicho programa cumpliéndose con los lineamientos establecidos en atención al área psicológica frente a los casos de violencia.

Por lo tanto Molina, (2015). Llegó a la conclusión que lo que se requiere estudiar es la características de la víctima en situación de malos tratos y que la edad en mujeres maltratadas es 31-40 años (3,07%), el tipo de violencia compleja es de (79,47%), en cuanto al aspecto daño psíquico de demostró que la mujer es inestable y vulnerables psicológicamente siendo factor de riesgo mayor o más grave, como también en su actividad emocional y/o autoestima las cuales traerán consecuencias irreparables en cuanto a las víctimas de violencia que aquejan como país. Asimismo, Gonzales (2016), en su investigación Llegó a la conclusión que la violencia hacia la mujer es la ostentación de afectación a los pobladores y a la dignidad de las mujeres, como los derechos, oportunidad de realización personal y profesional. Siendo mal social cuya salud protege a una cultura sin razón de expectativas heredadas en su género. Por lo que, la violencia hacia las mujeres van más allá de la salud física y mental, repercutiendo en la vida de sus familiares y de sus propios hijos. Siendo una de la altas probabilidades de que los mismos episodios se vuelvan a repetir a futuro ambientes de violencia.

En cuanto al autor (Lloclla, 2015), refiere que los Operadores de Derecho se limitan solo a dictar medidas de protección a las víctimas de violencia, las que les hacen dependientes económicamente y emocionalmente por sus agresores. Como dice (Condori, 2010) la violencia psicológica es la acción que afecta la salud mental de la víctima, lo cual altera su equilibrio emocional generando depresión o hasta ser propenso al suicidio. De manera que no llevan un estricto seguimiento y monitoreo de las víctimas de violencia.

Sin embargo discrepamos que, actualmente se cuenta con el área especializada en psicológica para la atención inmediata en los casos de violencia pero ello no es eficiente ya que se tiene personal poco preparado en cuanto a la remisión de los informes derivados al Juzgado de Violencia. La situación en la que nos encontramos se estaría situando hechos de violencia psicológica a través de la convivencia por el tiempo de Covid-19.

#### IV. CONCLUSIONES

##### Primera

Se ha analizado que el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido a la mejora de manera rápida y oportuna e inmediata dada a través de los CEM, en vigencia la ley 30364 la cual muchas la población cuenta con el conocimiento e información. Sin embargo hoy en día el alto índice de violencia ha incrementado con el trascurso del tiempo constituyéndose una violación a los Derechos Humanos, de gozar una vida libre sin violencia y dándose como respuesta a mi objetivo general si bien ha contribuido en los actos de violencia, dicho programa en mención no ha logrado cesar la ola de violencia hacia la mujer.

##### Segunda

Se ha determinado que a través del CEM y de sus diferentes especialidades llevadas por profesionales, como también la difusión de otros medios de comunicación actúa de manera inmediata salvaguardando la integridad de la víctima. Así como el desplazamiento de una unidad e intervención policial para la verificación de los presuntos hechos de violencia. Sin embargo, la falta de importancia por parte del Estado se incumple con lo establecido por la ley 30364 la información no llega a todos puesto que se tiene zonas en situación de pobreza.

##### Tercera

Se describió que el programa nacional contribuye a la erradicación de la violencia psicológica puesto que determina el grado de afectación en que se encuentra la víctima, la cual recibe apoyo en determinada área las víctimas de violencia cumpliéndose con los lineamientos establecidos en atención al área psicológica.

En la actualidad se cuenta con el área especializada en psicológica para los casos de violencia pero ello no es eficiente puesto que se tiene personal poco preparado en cuanto a la remisión de los informes derivados al Juzgado de Violencia.

## V. RECOMENDACIONES

### Primera

Se recomienda, al Estado promover la participación ciudadana en zonas con mayor vulnerabilidad de pobreza donde haya mayor índice de violencia hacia la mujer, como también promover la creación de servicios de atención para las víctimas a fin de poder contrarrestar todo acto de violencia y la vulneración de los Derechos Humanos que rige a toda persona.

### Segunda

Asimismo, se recomienda al Ministerio de la Mujer la difusión constante en los medios de comunicación sobre el ámbito de violencia, como también propagandas, charlas informativa a los lugares de zona de pobreza, como también la previa supervisión de los profesionales que laboran en el CEM para tener una atención debida de las víctimas de violencia. Asimismo, la supervisión a las comisarias del área de familia como a la víctima de agresiones.

### Tercera

Por último, al Ministerio de la Mujer la implementación de un artículo en la ley 30364 en la que regule la capacitación constante de los profesionales a cargo de los Centro de Emergencia Mujeres sus distintas especialidades del Programa Nacional cuyo objetivo es prevenir, erradicar y sancionar todo acto de violencia contra la mujer por su condición de tal.

## BIBLIOGRAFÍA

- Araújo, P.C., et al. (2017). *Violence against woman: Survey of the registered cases in a police station at Minas Gerais state*. Revista Ciencias de la Salud. <https://bit.ly/3ous3rh>
- Arruda da Silva, P., et al. (2012). *Violence against women within the family: Theoretical study on the issue of gender*. Enfermeria Global. <https://bit.ly/3q2X2v3>
- Arce y Vílchez (2017), *Nivel de conocimiento de la violencia basada en género en gestantes del Centro de Salud de Santa Ana – Huancavelica 2017*. Huancavelica: Perú. <https://bit.ly/3nphrbX>
- Buesa, S., Calvete, E. (2013). *Violence against women and symptoms of depression and posttraumatic stress: The role of social support*. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*. <https://bit.ly/3s0zLvw>
- Brysk, A. (2017). *Introduction: gender violence and international relations*. Revista CIDOB d' Afers Internacionals Santa Barbara: California. <https://bit.ly/3bp3Yyu>
- Castillo, A. (2016). *Comentarios a la nueva ley contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar parte*. Ubu Lex-asesores: Perú.
- Castillo, J. (2014). *Comentarios a la Ley de Violencia Familiar y su Aplicación en los procesos de Violencia Sexual en Menores de Edad en el NCPP*. Grijley: Perú
- Cerda, P. (2009). *Diagnóstico Situacional Sobre Violencia, Equidad Y Género En Nuevo León: Un Perfil Psicosocial Desde La Perspectiva Magisterial*. Monterrey: México. <https://bit.ly/3hTOrrP>
- Cervantes-Sánchez, P., et al. (2016). *Prevalence of domestic violence in pregnant women from 20 to 35 years in a family medicine unit*. Revista médica del Instituto Mexicano del Seguro Social. <https://bit.ly/39kp5zA>
- Celle, M., et al. (2011). *Medidas para mejorar la gestión operativa de las entidades públicas: ¿cómo pasar de un marco normativo rígido de cumplimiento “flexible” a un marco flexible de cumplimiento obligatorio?* Lima: Perú. <https://bit.ly/35pmR0t>

Constitución Política del Perú (1993)

Coimbra, J., et al. (2018). *María da Penha Law, multidisciplinary team and protective measures*. *Arquivos Brasileiros de Psicologia*.  
<https://bit.ly/3owoBwC>

Cripe, S., et al (2015). *Preferences for intervention among peruvian women in intimate partner violence relationships*. *Hispanic Health Care International*.  
<https://bit.ly/3bkQNYx>

Decreto Legislativo N° 1098 (2012). *Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP*.  
<https://bit.ly/3q2Xrxz>

Decreto Legislativo N° 008-2001-PROMUDEH. Recuperado de:  
<https://bit.ly/3byBcf9f>

Echegaray, L. (2018). *Ineficacia de las medidas de protección en la prevención del feminicidio*. Lima: Perú. <https://bit.ly/38p4HxS>

Fabiana, L. (2016). *Hacia el aprovechamiento de los registros administrativos para medir la violencia contra la mujer en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina*. <https://bit.ly/38sK5ES>

García Más, M.-P. (2002). *Family problems and domestic violence*. Adicciones 14(SUPPL. 1). <https://bit.ly/3bldZwx>

García, LP., et al (2016). *Domestic and family violence against women: A case-control study with victims treated in emergency rooms*. *Cadernos de Saude Pública*. <https://bit.ly/35ld4IK>

Gonzales, B. (2016). *Prevención de la Violencia contra la mujer entre familias del programa social juntos a través del arte*. Piura: Perú.  
<https://bit.ly/2XlwAQ7>

Habigzang, L., et al (2018). *Evaluation of the impact of a cognitive- behavioral intervention for women in domestic violence situations in Brazil*. *Universitas Psychologica*. <https://bit.ly/2MNTSwX>

Hernández, C., et al (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill/Interamericana Editores.

Hijar, M., et al (2003). *Medical care of injuries caused intentionally by domestic violence*. *Salud Pública de México*. <https://bit.ly/3nud0g5>

- Hurtado, J. (2017). *Género y Derecho Penal. Articulando Respuestas: Estándares Sobre Violencia Contra las Mujeres en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y sus Concordancias en el Perú*. Recuperado de: BeatrizRamírezHuaroto - Libro Género y Derecho Penal - Articulando respuestas. La violencia contra las mujeres en el SIDH (2017).pdf
- Martínez, O., et al (2016). *Family violence against women*. Revista Cubana de Enfermería. <https://bit.ly/2LdHea5>
- Mejia, A. (2018). *Eficacia de las Medidas de Protección en procesos de Violencia Familiar garantizan el derecho a la Integridad de víctimas en la Corte Superior de Justicia de Tacna, Sede Central, 2017* Tacna: Perú. <https://bit.ly/3ostAy1>
- Menéndez, S., et al (2013). *Partner violence against women in Spain: Quantification and characterization of the problem, victims, aggressors, and the social and professional context. Psychosocial Intervention*. <https://bit.ly/3s6tuym>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2019). *Informes Estadístico* Recuperado de: [file:///C:/Users/user/Downloads/informe-estadistico-01-2019\\_PNCVFS-UGIGC%20\(5\).pdf](file:///C:/Users/user/Downloads/informe-estadistico-01-2019_PNCVFS-UGIGC%20(5).pdf)
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2014). *Plan De Monitoreo Y Evaluación De Las Intervenciones Del Pncvfs*. <https://bit.ly/3s1osmZ>
- . Muñiz, M. (2017). *Online teen dating violence, family and school climate from a gender perspective*. Infancia y Aprendizaje. <https://bit.ly/38qXYU4>
- Murueta, M. y Orozco, M. (2015). *Psicología de la violencia. Causas, prevención y afrontamiento*. Colombia: El manual moderno, S.A de C.V.
- Ledesma, M. (2017). *La tutela de prevención en los procesos por violencia familiar*. <https://bit.ly/35ndw9u>
- Ley N° 30364 (2015). *Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar*.
- Lila, M., et al (2013). *Recidivism risk assessment in intimate partner violence against women: Importance of social support*. Revista de Psicología Social. <https://bit.ly/2LevO5Y>
- Lopez, M. (2019). *Gestión Social para el empoderamiento en los Programas de*

- lucha Contra la Violencia Familiar y Sexual, en el Centro Emergencia Mujer de Castilla.Arequipa.2019. Arequipa: Perú. <https://bit.ly/39cdDFT>*
- Llaja y Silva (2016). *La Justicia Penal Frente a los delitos Sexuales. Aplicación del Nuevo Código Procesal Penal en el Distrito Judicial de San Martín*. Lima: Perú. Recuperado de: [file:///C:/Users/user/Desktop/Nueva%20carpeta%20\(3\)/DEMUS%20Libro%20sobre%20Violencia%20Sexual%20en%20San%20Martín%CC%81n%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/user/Desktop/Nueva%20carpeta%20(3)/DEMUS%20Libro%20sobre%20Violencia%20Sexual%20en%20San%20Martín%CC%81n%20(1).pdf)
- Ochoa, U., et al (2007). *Violence against women and family medicine*. Ginecología y Obstetricia de México. <https://bit.ly/3bmJaYk>
- ONU (2017). *Del compromiso a la acción: Políticas para Erradicar la violencia contra las mujeres América latina y el caribe. Documento de análisis regional*. <https://bit.ly/3q4G5AC>
- Oxfam. (2014). *Módulo 1: Formación Básica en Género. Manual de participantes*. <https://bit.ly/3nue17T>
- Parra y Villalobos (2017). “Análisis del Servicio de Atención Urgente del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual” <https://bit.ly/3q8jCmd>
- Ramírez, C.J., et al (2005). *The perception of social support in women with conjugal violence experience*. Salud Mental. <https://bit.ly/2JWoD1A>
- Román, L. (2016). *La Protección Jurisdiccional De Las Víctimas De Violencia De Género Desde La Perspectiva Constitucional*. Tarragona: España. <https://bit.ly/2MNBep1>
- San Martín, P. (2006). *Violencia Familiar: Un análisis desde el derecho Penal*. Lima: Perú.
- Tristán, F. (2005). *La violencia contra la mujer: Femicidio en el Perú*. Lima: Perú. <https://bit.ly/35nolZj>
- Ulloa, F. (1996). *Effects of family violence in children*. Revista Chilena de Pediatría. <https://bit.ly/38oU12i>
- Urrutia, A. (2016). *Violencia contra la mujer por parte de su pareja durante el embarazo. Comparación de instrumentos de pesquisa en atención primaria de salud*. Concepción: Chile. <https://bit.ly/398UPHG>
- Valdez, R. (2002). *From silence in private to emergency rooms: Family violence as*

*a public health problem.* Gaceta Médica de México.  
<https://bit.ly/3hZLENF>

Vargas, J. (2013). *State's obligation to prevent in light of the international corpus iuris on the protection of women against gender violence.* Ius et Praxis.  
<https://bit.ly/39az1ga>

Wanderbroocke, A., et al (2013). *A professional approach to family violence against the elderly in a primary health clinic.* Cadernos de Saude Pública.  
<https://bit.ly/3c4V35Q>

Yugueros, A. (2014). *La violencia contra las mujeres: Conceptos y causas.* Baratia: España. <https://bit.ly/2LMFhIn>

## ANEXO

### Anexo 1. Matriz de Categorización

Problema General	Objetivos General	Categoría y Sub-categoría			
		Categoría	Sub-categoría	Indicadores	Pregunta
¿Cómo el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en mejorar la violencia contra la mujer en el distrito de los Olivos – 2019?	¿Conocer si el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en mejorar la violencia contra la mujer en el distrito de los Olivos – 2019?	Políticas contra la violencia familiar y sexual	-Ley 303364	<b>efectividad de la ley 30364</b>	¿Cree Ud. que se está dando cumplimiento en cuanto a la efectividad de la ley 30364 en los casos de víctimas de violencia?
			-Centro de emergencia mujer	<b>Acciones de capacitación a los especialistas del CEM</b>	¿En la actualidad las acciones de capacitaciones que desarrolla los CEM generan habilidades que permitan enfrentar la problemática de la violencia contra la mujer?  ¿Cuáles son los roles que cumple el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual y si es eficaz en cuanto a las estadísticas frente a la violencia contra la mujer?
			-Línea 100	<b>Acciones de comunicación e información</b>	Se toma en cuenta el número de llamadas que realizan la línea 100 para realizar estudios y o análisis en cuanto a la problemática dada y lograr los objetivos y sostenibilidad de los resultados de los proyectos de desarrollo?  Las acciones tomadas en la realización de llamadas a la línea 100 a dado resultado en cuanto a la comunicación e información como medida de prevención frente a la violencia contra la mujer
			-Área Psicología	<b>Acciones de atención a las víctimas de violencia</b>	¿Esta implementado las áreas de psicología del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual en cuanto a la prevención como medio de atención frente a las víctimas de violencia? ¿Cree Ud. que el área de psicología cumple con realizar su labor en cuanto a la recuperación psicológica de las víctimas de violencia?
			-Área legal	<b>lineamientos para las acciones preventivas en el CEM</b>	¿De qué manera el área de legal está contribuyendo dentro del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual en la erradicación frente a las víctimas de violencia?  Conoce Ud. ¿Cuál es el rol que cumple el área legal con realizar su función con acceso a la justicia en los casos de violencia contra la mujer?
<b>Problema Especifico 1</b>	<b>Objetivos Especifico 1</b>				
¿De qué manera el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en la prevención de violencia contra la mujer en las víctimas de violencia física en el distrito de los olivos – 2019?	Determinar de qué manera el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en la prevención de violencia contra la mujer en las víctimas de violencia física en el distrito de los olivos – 2019				
<b>Problema Especifico 2</b>	<b>Objetivos Especifico 2</b>				
¿Cómo el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en la erradicación de violencia contra la mujer en las víctimas de violencia psicológica en el distrito de los olivos – 2019?	Describir como el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en la erradicación de la violencia contra la mujer en las víctimas de violencia psicológica en el distrito de los olivos – 2019				

### GUÍA DE ENTREVISTA

Título de la investigación: “**Análisis del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual en el Distrito de los Olivos– 2019**”.

Entrevistado (a) :

Cargo :

Fecha : / /
-------------

**INDICACIONES:** La siguiente entrevista tiene como finalidad realizar un trabajo de investigación, en el cual se le solicita responder de manera objetiva las preguntas, dicha información será confidencial y solo para fines puramente académicos.

**Pregunta general:**

**Conocer si el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en mejorar la violencia contra la mujer en el distrito de los Olivos – 2019**

¿De qué manera el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en mejorar el problema de la violencia contra la mujer en el distrito de los Olivos – 2019?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Explique de qué manera Cree Ud. que se está dando cumplimiento al programa nacional contra la violencia familiar y sexual en cuanto a la eficacia de la ley 30364 en los casos de violencia contra la mujer?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Cuáles son las normas que conforman el programa nacional contra la violencia familiar y sexual y cuál cree Ud. que es la más importante.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Objetivos específicos:**

**Determinar de qué manera el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en la prevención de violencia contra la mujer en las víctimas de violencia física en el distrito de los olivos – 2019.**

¿Cómo el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en la prevención de violencia contra la mujer en las víctimas de violencia física en el distrito de los olivos – 2019?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

¿Se toma en cuenta el número de llamadas que realizan la línea 100 en cuanto a la comunicación e información como medida de prevención frente a la violencia contra la mujer para realizar estudios y o análisis en cuanto a la problemática?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Describir como el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en la erradicación de la violencia contra la mujer en las víctimas de violencia psicológica en el distrito de los olivos – 2019.**

¿Cómo el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en la erradicación de la violencia psicológica contra la mujer en el distrito de los olivos – 2019?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Para Ud. ¿cuál es la importancia del área psicología dentro del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual en cuanto a la medida de atención en los casos de las mujeres de víctimas de violencia psicológica?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

¿Cree Usted que en la actualidad el área de psicología cumple con su labor de atención frente a casos de violencia contra la mujer?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

.....

**FIRMA**

### Anexo 3. Transcripción de respuestas de los entrevistados

Pregunta N° 1	Juez 1	Juez 2	Fiscal 3	Secretario/ Especialista 4	Policía Nacional 5	Policía Nacional 6	Policía Nacional 7	Policía Nacional 8	Similitud	Diferencia	Análisis
¿De qué manera el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en mejorar el problema de la violencia contra la mujer en el distrito de los Olivos – 2019?	Lo que se busca con el Programa Nacional es fomentar el apoderamiento de la mujer sensibilizar a la población en el tema de igualdad de género, tengo conocimiento que en el distrito de los Olivos se ha suscrito este convenio para el desarrollo de la finalidad de este programa.	Considero que el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual tiene como objetivo luchar contra la violencia Familiar y desterrarla de la sociedad, específicamente en el distrito de los Olivos se atiende a las mujeres violentadas mediante el CEM de la Comisaria Laura Caller, existe asesoría de la Defensa Pública se tiene un Módulo de Justicia donde se tienen la Fiscalía de Familia.	De hecho de existir el CEM tanto en el Palacio de la Juventud (Central) como en Comisarias, el programa contra la violencia familiar y sexual se hace más efectivo porque, el acceso a la atención de las personas que sufren violencia ya sea familiar o sexual, es más celerante con la intervención de los grupos asesores, asistentes sociales y psicológicos a cargo del caso.	El programa nacional ha contribuido a través de su servicio de atención denominado Centro Emergencia Mujer (CEM) la cual genera información estadística para conocer la demanda de casos de violencia a nivel sectorial. Así mismo las víctimas tienen mayor acceso a las instituciones públicas para interponer una denuncia, siendo que a través de la línea 100, el chat 100, cualquier persona puede denunciar un hecho de violencia, así como los equipos interdisciplinarios del MIMP mediante el servicio de atención urgente (SAU) se acercan hasta el mismo lugar de los hechos a fin de atender con más premura los casos de violencia. En el distrito de Los Olivos se crearon los CEM de Laura Caller, Sol de Oro, Pro los cuales remiten las denuncias de violencia familiar y sexual al Módulo de Violencia de Lima Norte en el plazo de 24 horas con los informes psicológicos y sociales realizados a la víctima a fin de que se emita las medidas de protección de forma inmediata y oportuna.	Si actualmente con la nueva Ley 30364 de familia los hechos de violencia familiar han mejorado disminuyendo, ya que actualmente es un delito la violencia familiar psicológica, física, sexual y patrimonial económica.	De acuerdo a la Ley 30364 las personas han interpuesto sus denuncias por violencia familiar, física, psicológica, económica patrimonial y sexual, logrando con ello obtener medidas de protección, actuando de manera inmediata en casos de flagrancia de esta forma disminuir la violencia familiar.	La Ley 30364 donde efectúa normas más estrictas en hechos de violencia familiar, dividiendo cuatro tipos de violencia como la psicología, económica y/o patrimonial, física y sexual.	En el presente tiempo se ha trabajado en conjunto con el CEM (Centro de Emergencia Mujer) donde nos apoyan en evaluar psicológicamente, monitorear a las denunciantes, dándoles un apoyo de confianza con la Comisaria brindando nuestros propios números telefónicos y visitas a su domicilio por si ocurre un nuevo hecho o descargar en su celular el aplicativo alerta mujer.	De los que fueron entrevistados podemos observar que 2 Jueces, 1 fiscal, 1 secretario especialista y 1Efectivo Policial consideran que a través del Programa Nacional del CEM se hace más efectivo al acceso a la justicia ya que ello tiene el objetivo de lucha contra la violencia, el apoderamiento e igualdad de género.	De los que fueron entrevistados podemos observar que 3 Efectivos Policiales consideran que con la Ley 30364 en cuanto a la violencia física, psicológica, sexual, económica patrimonial han mejorado en su disminución de manera celerante e inmediata y oportuna.	Finalizando un análisis de lo señalado por los entrevistados se puede concluir que el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en la mejora de manera oportuna e inmediata a través de los Centros de Emergencia Mujer con llevando así a la disminución de la violencia hacia la mujer.

Pregunta N° 2	Juez 1	Juez 2	Fiscal 3	Secretario/ Especialista 4	Policía Nacional 5	Policía Nacional 6	Policía Nacional 7	Policía Nacional 8	Similitud	Diferencia	Análisis
Explique de qué manera Cree Ud. que se está dando cumplimiento al programa nacional contra la violencia familiar y sexual en cuanto a la eficacia de la ley 30364 en los casos de violencia contra la mujer?	Si bien es cierto que se ha incrementado estos casos de violencia familiar en los últimos años, también podemos advertir que la población ya tiene conocimiento y sobre todo del tratamiento donde acudir de qué forma se puede resolver, es como si está más sensibilizada con el tema.	La Ley 30364 es una ley que tiene enfoques para contrarrestar la violencia familiar, tiene principios y su objetivo erradicar la violencia, frenar el ciclo de violencia, se dicta medidas de protección de acuerdo a los hechos denunciados, se pretende cuidar la integridad físico y psíquico de la agraviada, la eficacia de la ley es ser ágil y rápida en su tramitación a fin de evitar nuevos hechos de violencia.	He podido apreciar que existe bastante coordinación por parte del CEM Central con los colegios, organizaciones de bases, municipios, entre otros. Promoviéndose actividades donde se propende a la prevención de la violencia familiar y sexual y justamente ese es uno de los lineamientos del programa, la prevención.	Se está dando cumplimiento al programa nacional con la aplicación de los principios rectores de la Ley 30364, como es el caso del principio de la debida diligencia, principio de intervención inmediata y oportuna, con la recepción de denuncias, posterior tramitación e imposición de sanción, sin dilaciones, en un plazo oportuno, adoptando políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.	Ahora en estos tiempos las personas están mas instruidas e informadas respecto a la Ley 30364	Trabajar en conjunto con las autoridades competentes, fiscalía especializada en violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, Juez de familia y otras instituciones en todos los casos, cumpliendo todos los procedimientos establecidos en la Ley 30364, a fin de salvaguardar la integridad física y emocional de las víctimas.	Mediante dicha denuncia el Juzgado quien es la autoridad competente en otorgar las medidas de protección a las víctimas y Fiscalía investigando el hecho	Se da cumplimiento a la Ley 30364 en lograr apoyar a las denunciantes o agraviadas a estar seguras de poner su denuncia, que una agresión no es solo física sino verbal, económica patrimonial. Asesorándolas de manera correcta en continuar con su denuncia.	De los que fueron entrevistados podemos observar que 1Juez, 1 secretario especialista y 2 Efectivos Policiales consideran que a través de la ley 30364 se está dando cumplimiento ante esta ola de violencia	De los que fueron entrevistados podemos observar que 1Juez y 1 Efectivo Policial consideran que la población tiene conocimiento o están más instruidas e informadas donde acudir. En cuanto 1 Fiscal considera que a través del CEM como en otras instituciones se estaría dando la prevención en cuanto a la violencia siendo uno de los lineamientos del Programa Nacional y 1 Efectivo Policial refiere que se da cumplimiento a través del Juzgado y la Fiscalía.	Finalizando un análisis de lo señalado por los entrevistados se puede concluir que ante la ley 30364 en Vigencia se da el cumplimiento al Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, considerando que la población tiene conocimiento y saben en qué momento acudir al CEM u otras instituciones para el resguardo a su integridad, otorgándose medidas de protección por el Juzgado y la derivación a la Fiscalía Correspondiente.

Pregunta N° 3	Juez 1	Juez 2	Fiscal 3	Secretario/ Especialista 4	Policía Nacional 5	Policía Nacional 6	Policía Nacional 7	Policía Nacional 8	Similitud	Diferencia	Análisis
Cuáles son las normas que conforman el programa nacional contra la violencia familiar y sexual y cuál cree Ud. que es la más importante	La Ley 30364 el texto único ordenado (TUO) y su Reglamento.	Existe varias normas como el Plan Nacional Contra la Violencia de Genero – 2016-2021. Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, Ley 30364, su Reglamento D.S. 009-2019-MIMP. Ley 1386 D.S. 604-2019MIMP, D.S. 1470 por época de Pandemia, Las normas concernientes al adulto mayor, a los menores, normas Internacionales Belén Do Para. Considero muy importante la Ley 30364 así como la Normatividad Internacional de los Derechos Humanos a fin de erradicar la violencia contra las mujeres.	Podría mencionar el TUO de la Ley 30364 de Protección frente a la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, Ley 28983 de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; Decreto Supremo N° 008-2001-PROMUDEH, que crea el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual. Para mí la más importante es la Ley 30364	Ley 30364 “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”. Ley 30403 “Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes”. D. L. 1323 que fortalece la lucha contra el feminicidio, la violencia familiar y la violencia de género. Ley 30862 que fortalece diversas normas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia. D.L. 1470 sanciona los actos de acoso en todas sus modalidades, incluidos el acoso sexual y chantaje sexual, así como la difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual. D.S. 014-2019-MIMP, aprueba el Reglamento de la Ley 27942, Ley de Prevención y sanción de hostigamiento sexual. Ley 27942, Ley de Prevención y sanción del hostigamiento sexual. Ley 29430 Ley de Prevención y sanción de hostigamiento sexual. Todas las normas sobre la prevención, sanción y erradicación de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de índole físico, psicológico, la lucha contra el feminicidio, sexual y sobre el acoso sexual y chantaje sexual	Ley 30963 que modifica el Código Penal y el Código de Ejecución Penal para fortalecer la prevención y sanción de delitos contra la libertad e indemnidad sexuales.	Ley que modifica el Código Penal, Ley 30963	Ley que modifica el Código Penal, Ley 30963	Lo más importantes es la Ley 30364 porque abarca todo el concepto de violencia familiar, ya sea hombre, mujer, niño, niña, persona adulto mayor e grupos vulnerables. D.S. N° 008-2019-MIMP Igualdad de género ya sea hombre o mujer o como se sienta identificado la víctima de violencia	De los que fueron entrevistados podemos observar que 2 Jueces, 1 Fiscal y 1 Secretario Especialista consideran más importante a la ley 30364 que conforma el Programa Nacional. Como también el D.S. 1470 sanciona los actos de acoso en todas sus modalidades, incluidos el acoso sexual y chantaje sexual, así como la difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual.	De los que fueron entrevistados podemos observar que 3 Efectivos Policiales hace mención a la ley 30963 que modifica el Código Penal para fortalecer la prevención y los delitos contra la libertad e indemnidad sexuales.	Finalizando un análisis de lo señalado por los entrevistados se puede concluir que las normas que conforman al programa nacional son la ley 30364 y su reglamento como el D.S. 1470 por época de Pandemia. Asimismo, se tiene la ley 30963 que modifica al Código Penal y el Código de Ejecución Penal para el fortalecimiento a la prevención y sanción de delitos contra la libertad e indemnidad sexuales.

Pregunta N° 4	Juez 1	Juez 2	Fiscal 3	Secretario/ Especialista 4	Policía Nacional 5	Policía Nacional 6	Policía Nacional 7	Policía Nacional 8	Similitud	Diferencia	Análisis
¿Cómo el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en la prevención de violencia contra la mujer en las víctimas de violencia física en el distrito de los olivos – 2019?	Como se ha mencionado antes la labor de difusión del tema sea a través de los medios comunicación así como la legislación que se actualiza constantemente te, eso contribuye con la prevención	El distrito de los Olivos cuenta con el CEM de Comisaria Laura Caller allí acuden las mujeres violentadas a fin de ser asistidas en asesoría legal los apoyan a fin de denunciar al agresor con el objetivo de frenar y erradicar la violencia, dicho distrito tiene el apoyo técnico para que las mujeres violentadas no sigan desprotegidas, hay apoyo del SAU, la línea 100 al llamado de los interesados.	Como señale la contribución mayor del programa es a través de su trabajo de prevención.	Con la creación de los centros de emergencia mujer de Laura Caller, Sol de Oro, Pro los cuales remiten las denuncias de violencia familiar y sexual al Módulo de Violencia de Lima Norte en el plazo de 24 horas con los informes psicológicos y sociales realizados a la víctima a fin de que se emita las medidas de protección de forma inmediata y oportuna. Así como los canales de atención de la línea 100 y chat 100 que permite a la ciudadanía denunciar los hechos de manera más oportuna ante las autoridades competentes.	A mejorado sobre todo el acoso sexual el que de cualquier forma vigila hostiga, asedia o busca establecer contacto o cercanía con una persona.	A que todas las víctimas denuncian, sin miedo, llevando un proceso rápido a fin de detener a sus presuntos agresores	En caso de violencia física y si nos encontramos en flagrancia se procede con la inmediata detención del agresor, siempre en cuando y de acuerdo al Certificado Médico Legal	Con las víctimas de violencia física el Estado no ha logrado contribuir o aportar mucho porque lo que se quiere es evitar un nuevo hecho de violencia física y las víctimas a pesar de denunciar regresan al mismo hogar donde han sido violentadas	De los que fueron entrevistados podemos observar que 1 Juez y 1 Secretario Especialista considera que a través de los CEM las cuales acuden mujeres violentadas a fin de ser asistidas inmediatamente por profesionales cuyo objetivo es frenar la violencia, como también se asistidas por el SAU, línea 100 la que permite a la ciudadanía a través de sus denuncias de manera oportuna.	De los que fueron entrevistados podemos observar que 1 Juez, 1 Fiscal consideran que en programa nacional contra la violencia a través de los medios de comunicación, a través de los programas de trabajo de prevención. En cuanto 3 Efectivos Policiales considera que ah mejora sobre todo el acoso sexual, y que las víctimas denuncian sin miedo a las represarías y actuando de manera inmediata en los casos de flagrancia. Sin embargo 1 Efectivo Policial menciona que el Estado no ha logrado a contribuir ya que las víctimas vuelven al mismo lugar donde se encuentra su agresor	Finalizando un análisis de lo señalado por los entrevistados se puede concluir que a través de los CEM se asiste a las víctimas de manera inmediata salvaguardando su integridad y en el asesoramiento legal, psicológico por profesionales. Asimismo, la difusión a través de su página web como otros medios de comunicación en la prevención de la violencia.

Pregunta Nº 5	Juez 1	Juez 2	Fiscal 3	Secretario/ Especialista 4	Policía Nacional 5	Policía Nacional 6	Policía Nacional 7	Policía Nacional 8	Similitud	Diferencia	Análisis
Se toma en cuenta el número de llamadas que realizan la línea 100 en cuanto a la comunicación e información como medida de prevención frente a la violencia contra la mujer para realizar estudios y o análisis en cuanto a la problemática?	Desconozco	La línea 100 es un medio que facilita a las agraviadas buscar el apoyo inmediato ante un hecho de violencia, brinda protección, seguridad a las víctimas, los hechos denunciados se toman en cuenta si la parte la agraviada es reiteradamente agredida, se dotan medidas más severas a fin de romper el ciclo de violencia.	Si, la línea 100 tiene un papel importante porque con las llamadas que reciben comunicando un caso de violencia familiar, contra la mujer o sexual, ponen en funcionamiento a muchas áreas del programa, ya sea el CEM, SAU u hogares de refugio	Si, se toma en cuenta la información brindada por la línea 100 debido a que son atendidas por un equipo de profesionales especializados en temas de violencia, emitiendo informes de visita y seguimiento del caso desde la toma de la denuncia hasta la presentación de la misma al juzgado competente.	Si, se toma en cuenta la línea 100 nos hace de conocimiento, nos da la dirección y las personas involucradas y uno se constituye al lugar para continuar y hacer las diligencias respectivas.	Si, los mismos que contribuyen al desplazamiento de la unidad policial, para la verificación de los presuntos hechos de violencia familiar.	Si, realizando la constatación del hecho interviniendo para realizar la investigación y diligencias correspondiente	La línea 100 se encarga de asesorar a las personas, brindarles una pequeña información mas no completa, en muchos casos que algunos denunciantes refieren hacer sus denuncias por violencia física mas no desean continuar cuando se les hace de conocimiento que son hasta 48 horas de detención o cuando se agreden mutuamente, ambas personas quedan detenidas, algunos denunciantes piensan porque llegaron primero solo se debe tener en cuenta a ellos y no a la otra parte.	De los que fueron entrevistados podemos observar que 1 Juez desconoce y 1 Fiscal, 1 Secretario Especialista y 3 Efectivos Policiales consideran que si se toman en cuenta el número de llamadas de la línea 100.	De los que fueron entrevistados podemos observar que 1 Juez desconoce y 1 Efectivo Policial consideran que se toma en cuenta si la partes agraviada es reiteradamente agredida y otorgándole medias más severas a fin de evitar futuros indicios por parte del agresor, de manera que la línea 100 brindan pequeñas informaciones en cuanto a la denuncia que requiera proceder, no siendo concluidas por las denunciantes.	Finalizando un análisis de lo señalado por los entrevistados se puede concluir que a raíz de las llamadas a través de la línea 100 si se toman en cuenta como medida de prevención frente a las víctimas de violencia. De igual modo pone en funcionamiento a las diversas áreas del programa a la intervención inmediata como el desplazamiento de una unidad e intervención policial para la verificación de los presuntos hechos de violencia.

Pregunta N° 6	Juez 1	Juez 2	Fiscal 3	Secretario/ Especialista 4	Policía Nacional 5	Policía Nacional 6	Policía Nacional 7	Policía Nacional 8	Similitud	Diferencia	Análisis
¿Cómo el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en la erradicación de la violencia psicológica contra la mujer en el distrito de los olivos – 2019?	Considero que estamos todavía lejos de hablar sobre la erradicación, estamos abordando el tema y nos estamos conduciendo a ello pero aún es muy pronto para hablar sobre la erradicación.	En el distrito de los Olivos al contar con el CEM Comisaria de los Olivos se tiene en cuenta con un Equipo Multidisciplinario, tiene un psicólogo, una asistente social donde se realizan las evaluaciones psicológicas y las visita social, se puede advertir las causas urgentes, a fin que el Juez emita medidas de protección de acuerdo al caso concreto.	Desconozco en detalle como el programa ha contribuido a la erradicación de la violencia psicológica en el distrito. Solo sé que los psicólogos realizan una labor de evaluación de las víctimas y opinan si los derivan a Centros de Salud o psiquiátrico para su tratamiento.	Con la creación de los centros de emergencia mujer de Laura Caller, Sol de Oro, Pro los cuales remiten las denuncias de violencia familiar y sexual al Módulo de Violencia de Lima Norte en el plazo de 24 horas con los informes psicológicos y sociales realizados a la víctima a fin de que se emita las medidas de protección de forma inmediata y oportuna. Así como los canales de atención de la línea 100 y chat 100 que permite a la ciudadanía denunciar los hechos de manera más oportuna ante las autoridades competentes.	Ahora se apoya bastante con los programas, con las postas cercanas y hospitales del Estado para su tratamiento psicológico para las víctimas, y el tratamiento reeducativo para los agresores.	En la actualidad no se ha erradicado la violencia psicológica, toda vez que existen aún muchos casos, en las cuales hay personas que no denuncian callándose, pero también existen casos en las cuales denuncian por violencia psicológica, obteniendo sus medidas de protección.	No se ha erradicado totalmente y por la situación del Covid-19 la convivencia ha hecho que la violencia psicológica aumente.	En este caso la CIA-SOL DE ORO trabaja en conjunto con el CEM (Centro de Emergencia Mujer) y las víctimas de violencia psicológica a veces cuando no están seguras de realizar su denuncia es enviada directamente a una pequeña evaluación psicológica para que pueda evaluarla y hacer que entren en confianza	De los que fueron entrevistados podemos observar que 1 Juez, 1 Secretario Especialista y 2 Efectivos Policiales consideran que en la actualidad no se ha erradicado la violencia psicológica más aun por la situación del Covid-19 ya que la convivencia ha hecho que la violencia psicológica aumente como también víctimas que callan. Asimismo se desconoce cómo programa contribuido en la erradicación de la violencia psicológica.	De los que fueron entrevistados podemos observar que 1 Juez y 3 Efectivos Policiales consideran que en la actualidad no se ha erradicado la violencia psicológica mediante las denuncias interpuesta por las víctimas como la presentación del examen psicológico de la parte agraviada y el apoyo de los profesionales. Sin embargo, en la actualidad aún se tiene casos de violencia psicológica a raíz de la situación que se está viviendo ahora por el Covid-19 dándose a través de la convivencia.	

Pregunta N° 7	Juez 1	Juez 2	Fiscal 3	Secretario/ Especialista 4	Policía Nacional 5	Policía Nacional 6	Policía Nacional 7	Policía Nacional 8	Similitud	Diferencia	Análisis
Para Ud. ¿cuál es la importancia del área psicológica dentro del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual en cuanto a la medida de atención en los casos de las mujeres de víctimas de violencia psicológica?	Si es importante contar con los protocolos, con las conclusiones con la evaluación que lo hace el profesional que es idóneo para el tema	El área de psicología dentro del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual es muy importante porque las personas deben ser atendidas psicológicamente y a fin de mejorar en sus comportamientos, en su personalidad, aprender a ser asertivos que lleve a un buen dialogo y una buena comunicación, con ello se va evitar los conflictos lo que el área va a determinar si la persona está o no afectada emocionalmente y para buscar mejorar con terapias adecuadas en el MINSA portal.	Si me parece importante porque permite vislumbrar el mundo interno de la víctima su grado de afectación frente a la violencia sexual, contra la mujer o familiar, coadyuvando a que los operadores de justicia conozcan si existen indicios o no de afectación psicológica.	El área de psicología es importante debido a que los psicólogos/as atienden los casos de violencia mediante la línea 100, chat 100, en los Centro Emergencia Mujer en las comisarías, realizan la evaluación y diagnóstico inicial de la persona afectada por hechos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y violencia sexual que acuden a los servicios. Brindan consejería psicológica, elaboración de los informes psicológicos de las víctimas para solicitar las medidas de protección señaladas en la Ley 30364. Realizar acciones de seguimiento de los casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y sexual.	Es importante ya que esa área, es la que va a determinar el grado de afectación de las víctimas, con la ayuda de la ficha de valoración de riesgo.	Contribuyen al mejoramiento emocional de las víctimas, fortaleciéndolas. Así también atendiendo a los agresores, a fin de ayudarlo a llevar terapia psicológica y/o cambia su conducta agresora.	Es importante ver el grado de afectación en la cual se encuentra la víctima de la violencia psicológica	Que debería el CEM evaluar realmente el concepto de evasión psicológica, enfocarse en lo que la afectación emocional y no por lo que una persona refiere, si bien es cierto que debemos trabajar en conjunto debemos enfocarnos los hechos pasado, presente y los actos de violencia que pueden venir en un futuro.	De los que fueron entrevistados podemos observar que 2 Jueces, 1 Fiscal, 1 Secretario Especialista y 2 Efectivos Policiales consideran que es importante porque permite vislumbrar el mundo interno de la víctima su grado de afectación asimismo, coadyuvando a que los operadores de justicia conozcan si existen indicios o no de afectación psicológica. De modo que el programa nacional brinda consejería psicológica, elaboración de informes psicológicos de las víctimas para solicitar las medidas de protección señaladas en la Ley 30364.	De los que fueron entrevistados podemos observar que 2 Efectivos Policiales consideran contribuye al mejoramiento emocional de la víctima como también a la atención de los agresores. Por otro lado el CEM debería de evaluar el concepto de evasión psicológica enfocarse en lo que la afectación emocional y no por lo que una persona refiere. Enfocándose en los hechos pasado, presente y los actos de violencia que pueden venir en un futuro	Finalizando un análisis de lo señalado por los entrevistados se puede concluir que importante el área de psicología dentro del programa nacional ya que es quien determinara el grado de afectación en la víctima, coadyuvando a que los operadores de justicia conozcan si existen indicios o no de afectación psicológica.

Pregunta N° 8	Juez 1	Juez 2	Fiscal 3	Secretario/ Especialista 4	Policía Nacional 5	Policía Nacional 6	Policía Nacional 7	Policía Nacional 8	Similitud	Diferencia	Análisis
¿Cree Usted que en la actualidad el área de psicología cumple con su labor de atención frente a casos de violencia contra la mujer?	Si.	Considero que debe mejorar en su atención a las usuarias en forma objetiva caso por caso y no considerar que toda persona que va está afectada, se debe capacitar al personal especializado para que emitan informes psicológicos objetivos a fin de dictar medidas de protección acordes al caso concreto.	De hecho cumple una labor de atención, ya que gracias a los informes que evacuan se sustentan indicios de la existencia de violencia psicológica sin embargo debe reforzarse dicho grupo para que sus intervenciones sean más efectivas y contribuyan de una manera eficaz con las víctimas.	Si porque los psicólogos/as trabajadores del sector público en el Poder Judicial, Ministerio Público y Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables, realizan sus labores en los casos de violencia cumpliendo con aplicar los lineamientos, guías, protocolos, manuales, directivas entre otras disposiciones para la atención, funcionamiento y gestión del servicio de atención a personas afectadas por hechos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar y violencia sexual.	Si, lo cumple muy bien el Ministerio Publico hace excelente trabajo, ya que usa técnicas para determinar la afectación.	Sí, pero aún falta Centros Especializado en Salud mental que puedan ver los casos de violencia familiar, a fin de generar el comportamiento de las personas víctimas y agresores	Contribuyen en evaluar el estado emocional en el que se encuentra la víctima.	De cumplir en atender y brindarles un asesoramiento lo hace pero cuando es agresión psicológico también se necesita saber si es víctima realmente, no por el hecho de que corrijan, o levanten un poco el tono de voz, o miro mal ya es un hecho violencia lo cual no llega a proceder.	De los que fueron entrevistados podemos observar que 1 Juez, 1 Fiscal, 1 Secretaria Especialista y 3 Efectivos Policiales consideran que si se cumple con la labor de atención cumpliéndose con los lineamientos y disposiciones para su funcionamiento. Debiendo reforzarse dicho grupo como la creación de Centros Especializados en Salud mental que puedan ver casos de violencia familiar.	De los que fueron entrevistados podemos observar que 1 Juez y 1 Efectivos Policiales consideran que deben de mejorar en la atención a las usuarias en forma objetiva, brindar asesoramiento como también capacitar al personal especializado para la emisión de informes psicológicos para saber si es víctima o no realmente.	Finalizando un análisis de lo señalado por los entrevistados se puede concluir que en la actualidad se está cumpliendo con la labor de los lineamientos y disposiciones para su funcionamiento de atención en el área de psicología frente a los casos de violencia, como la creación de centros especializados en salud mental que puedan ver los casos de violencia familiar y capacitar al personal especializado para la emisión de los informes psicológicos para saber si es Víctima o no realmente.

#### Anexo 4. Bases de datos de la muestra triangulación

Objetivo general				
Objetivo de estudio	Normatividad	Teoría	Análisis de la pregunta	Hallazgos
Conocer si el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en mejorar la violencia contra la mujer en el distrito de los Olivos – 2019	Ley 30364 Plan Nacional Contra la Violencia de Genero – 2016-2021. D.L. 1470 sanciona los actos de acoso en todas sus modalidades, incluidos el acoso sexual	De manera que la políticas sociales en razón de la violencia familiar y sexual a través del programa llegan a las víctimas de una manera insegura puesto que se sienten desprotegidas (Ramos, 2013).	Finalizando un análisis de lo señalado por los entrevistados se puede concluir que el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en la mejora de manera oportuna e inmediata a través de los Centros de Emergencia Mujer con llevando así a la disminución de la violencia hacia la mujer.	Se concluye que se ha contribuido a la mejora de manera rápida y oportuna e inmediata dada a través de los Centros Emergencia Mujer, teniendo como vigencia la ley 30364 la cual muchas de la población ya tiene conocimiento e información.
		El encargo de dar seguimiento, monitoreo y evaluación a través de los planes nacionales y sectoriales de competencia, teniéndose como prestación la atención y prevención especializadas y gratuitas, integral y multidisciplinaria a través de los CEM a nivel nacional. Cuyo objetivo es resarcir el daño causado por su agresor, teniéndose programas que ayuden a la disminución de todo tipo de violencia (Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables)	Finalizando un análisis de lo señalado por los entrevistados se puede concluir que ante la ley 30364 en vigencia se da el cumplimiento al Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, considerando que la población tiene conocimiento y saben en qué momento acudir al CEM u otras instituciones para el resguardo a su integridad, otorgándose medidas de protección por el Juzgado y la derivación a la fiscalía Correspondiente.	
			Finalizando un análisis de lo señalado por los entrevistados se puede concluir que las normas que conforman al programa nacional con la ley 30364 y su reglamento como el D.S. 1470 por época de Pandemia. Asimismo, se tiene la ley 30963 que modifica al Código Penal y el Código de Ejecución Penal para el fortalecimiento a la prevención y sanción de delitos contra la libertad e indemnidad sexuales.	
Objetivo específico 1				
Objetivo de estudio	Normatividad	Teoría	Análisis de la pregunta	Hallazgos
Determinar de qué manera el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en la prevención de violencia contra la mujer en las víctimas de violencia física en el distrito de los olivos	Ley 30862 que fortalece diversas normas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia.	Dada la desprotección y vulnerabilidad por parte del Estado frente al desarrollo de la mujer en la sociedad machista el suceso de violencia conserva un enlace positivo pero una gran deterioró psicológico, físico y sexual (Muruet, 2015).	Finalizando un análisis de lo señalado por los entrevistados se puede concluir que a través de los CEM se asiste a las víctimas de manera inmediata salvaguardando su integridad y en el asesoramiento legal, psicológico por profesionales. Asimismo, la difusión a través de su página web como otros medios de comunicación en la prevención de la violencia.	Se concluye que a través del CEM y de sus diferentes especialidades llevadas por profesionales, como también la difusión de otros medios de comunicación actúa de manera inmediata salvaguardando la integridad de la víctima. Así como el desplazamiento de una unidad e intervención policial

- 2019				para la verificación de los presuntos hechos de violencia
		(Castillo, 2014) se requiere de lesión en el cuerpo que sea evidente dando como resultado a las lesiones leves, moderada y extrema.	Finalizando un análisis de lo señalado por los entrevistados se puede concluir que a raíz de la llamada a través de la línea 100 si se toman en cuenta como medida de prevención frente a la víctima de violencia. De igual modo pone en funcionamiento las diversas áreas del programa a la intervención inmediata como el desplazamiento de una unidad e intervención policial para la verificación de los presuntos hechos de violencia.	
<b>Objetivo específico 2</b>				
<b>Objetivo de estudio</b>	<b>Normatividad</b>	<b>Teoría</b>	<b>Análisis de la pregunta 1</b>	<b>Hallazgos</b>
Describir como el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en la erradicación de la violencia contra la mujer en las víctimas de violencia psicológica en el distrito de los olivos – 2019.	Ley 28983 de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Ley 30862 que fortalece diversas normas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia.	(Lloccla, 2015), refiere que los Operadores de Derecho se limitan solo a dictar medidas de protección a las víctimas de violencia, las que les hacen dependientes económicamente y emocionalmente por sus agresores	Finalizando un análisis de lo señalado por los entrevistados se puede concluir que la creación de los CEM ha contribuido a la erradicación de la violencia psicológica mediante las denuncias interpuesta por las víctimas como la presentación del examen psicológico de la parte agraviada y el apoyo de los profesionales. Sin embargo, en la actualidad aún se tiene casos de violencia psicológica a raíz de la situación que se está viviendo ahora por el Covid-19 dándose a través de la convivencia.	Concluye que con el programa nacional contribuye a la erradicación de la violencia psicológica puesto que determina el grado de afectación en que se encuentra la víctima asimismo recibe el apoyo de profesionales que integran dicho programa a las víctimas de violencia cumpliéndose con los lineamientos establecidos en atención al área psicológica frente a los casos de violencia.
			Finalizando un análisis de lo señalado por los entrevistados se puede concluir que importante el área de psicología dentro del programa nacional ya que es quien determinara el grado de afectación en la que se encuentre la víctima, coadyuvando a que los operadores de justicia conozcan si existen indicios o no de afectación psicológica.	
			Finalizando un análisis de lo señalado por los entrevistados se puede concluir que en la actualidad se está cumpliendo con la labor de los lineamientos y disposiciones para su funcionamiento de atención en el área de psicología frente a los casos de violencia, como la creación de centros especializados en salud mental que puedan ver los casos de violencia familiar y capacitar al personal especializado para la emisión de los informes psicológicos para saber si es víctima o no realmente.	

## Anexo 5. Carta de presentación UCV



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO



POS  
GRA  
DO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Lima, 16 de enero de 2021  
Carta P. 0050-2021-UCV-LN-EPG/JEF-CP

COMANDATE PNP  
Jose R. Quicaña Contreras  
COMISARIO DE PRO  
COMISARIA DE PRO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para presentar a ESPINOZA VARGAS, ANA LIZBETH; identificada con DNI N° 46240489 y con código de matrícula N° 6700065407; estudiante del programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA quien, en el marco de su tesis conducente a la obtención de su grado de MAESTRA, se encuentra desarrollando el trabajo de investigación titulado:

**Análisis del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual en el Distrito de los Olivos – 2019**

Con fines de investigación académica, solicito a su digna persona otorgar el permiso a nuestra estudiante, a fin de que pueda obtener información, en la institución que usted representa, que le permita desarrollar su trabajo de investigación. Nuestro estudiante investigador ESPINOZA VARGAS, ANA LIZBETH asume el compromiso de alcanzar a su despacho los resultados de este estudio, luego de haber finalizado el mismo con la asesoría de nuestros docentes.

Agradeciendo la gentileza de su atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



Dr. Carlos Ventura Orbegoso  
Jefe  
ESCUELA DE POSGRADO  
UCV FILIAL LIMA  
CAMPUS LIMA NORTE

Somos la universidad de los  
que quieren salir adelante.

f | t | i | v

ucv.edu.pe

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Lima, 16 de enero de 2021  
Carta P. 0051-2021-UCV-LN-EPG/JEF-CP

Abog.  
Aurora Meza Lagos  
FISCAL PROVINCIAL  
1º FISCALIA CIVIL Y FAMILIA DE LOS OLIVOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para presentar a ESPINOZA VARGAS, ANA LIZBETH; identificada con DNI N° 46240489 y con código de matrícula N° 6700065407; estudiante del programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA quien, en el marco de su tesis conducente a la obtención de su grado de MAESTRA, se encuentra desarrollando el trabajo de investigación titulado:

**Análisis del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual en el Distrito de los Olivos – 2019**

Con fines de investigación académica, solicito a su digna persona otorgar el permiso a nuestra estudiante, a fin de que pueda obtener información, en la institución que usted representa, que le permita desarrollar su trabajo de investigación. Nuestro estudiante investigador ESPINOZA VARGAS, ANA LIZBETH asume el compromiso de alcanzar a su despacho los resultados de este estudio, luego de haber finalizado el mismo con la asesoría de nuestros docentes.

Agradeciendo la gentileza de su atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



Dr. Carlos Ventura Orbegoso  
Jefe  
ESCUELA DE POSGRADO  
UCV FILIAL LIMA  
CAMPUS LIMA NORTE

## Anexo 6. Respuesta de la carta de presentación



PERÚ	Ministerio del Interior	Policía Nacional del Perú	Dirección Nacional de Operaciones Policiales	Región Policial Lima
------	-------------------------	---------------------------	--	----------------------

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Los Olivos, 18 de enero del 2021.

### **OFICIO N°081-2021-REGION POLICIAL LIMA/DIVPOL-N1-CPRO-ADM.**

SEÑOR : DOCTOR.  
Carlos VENTURO ORBEGOSO  
JEFE DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UCV – FILIAL LIMA

ASUNTO : Solicitud de permiso para obtener información, para el desarrollo de trabajo de investigación; por motivo que se indica.

REF. : Carta P.0050-2021-UCV-LN-EPG/JEF-CP, del 16ENE2021.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita permiso, a fin de que la estudiante Ana Lizbeth ESPINOZA VARGAS, perteneciente al Programa de Maestría en Gestión Pública de la Universidad Cesar Vallejo, Filial Lima, obtenga acceso a la información, respecto al desarrollo de su trabajo de investigación titulado “Análisis del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual en el Distrito de los Olivos – 2019”.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Dios guarde a Ud.

JRQC  
jija



*Quicaña*  
0A-247141  
JOSE R. QUICAÑA CONTRERAS  
COMANDANTE PNP  
COMISARIO DE PRO

Av. Confraternidad S/N, cuadra 7, Urb. Pro – Distrito de Los Olivos  
Teléfonos: 5401190 -5242889  
Correo Electrónico: [comisariapro2017@gmail.com](mailto:comisariapro2017@gmail.com)



Corte Superior de Justicia de Lima Norte  
Modulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar  
Oficina de Administración

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Independencia, 19 de Enero del 2021

**OFICIO N° 0003-2021-LMAM-MJIVCMIGF-CSJLN-PJ**

Señor(a):  
**CARLOS VENTURO ORBEGOSO**  
Jefe de la Escuela de Posgrado UCV Filial Lima – Campus Lima Norte  
Presente.-

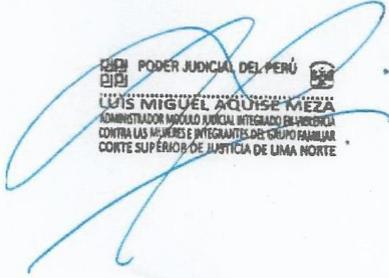
**Asunto: Autorización de recabar información**

**Referencia: Carta P. 0052-2021-UCV-LN-EPG/JEF-CP**

Por el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente en atención al asunto, y en relación al documento de la referencia, **AUTORIZAR** a la estudiante Ana Lizbeth Espinoza Vargas, a obtener la información necesaria de este modulo de justicia para los fines propios del desarrollo de su investigación.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

  
PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
**LUIS MIGUEL AQUISE MEZA**  
ADMINISTRADOR MODULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA  
CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

Calle C 194, Urb. Panamericana Norte-Independencia / Teléfono: 01-4195000 Anexo 16761



## GUÍA DE ENTREVISTA

Título de la investigación: **"ANÁLISIS DEL PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS- 2019".**

Entrevistado (a) : Sarmiento Nabro Gina Paola

Cargo : Juez Especializado

Fecha : 08 / 12 / 2020

**INDICACIONES:** La siguiente entrevista tiene como finalidad realizar un trabajo de investigación, en el cual se le solicita responder de manera objetiva las preguntas, dicha información será confidencial y solo para fines puramente académicos.

**Pregunta general:**

**Conocer si el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en mejorar la violencia contra la mujer en el distrito de los Olivos – 2019**

¿De qué manera el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en mejorar el problema de la violencia contra la mujer en el distrito de los Olivos – 2019?

Lo que se busca con el Programa Nacional es fomentar el apoderamiento de la mujer sensibilizar a la población en el tema de igualdad de género, tengo conocimiento que en el distrito de los Olivos se ha suscrito este convenio para el desarrollo de la finalidad de este programa.

Explique de que manera Cree ud. que se esta dando cumplimiento al programa nacional contra la violencia familiar y sexual en cuanto a la eficacia de la ley 30364 en los casos de violencia contra la mujer?

Si bien es cierto que se ha incrementado estos casos de violencia familiar en los últimos años, también podemos advertir que la población ya tiene conocimiento y sobre todo del tratamiento donde acudir de qué forma se puede resolver, es como si está más sensibilizada con el tema.

Cuales son las normas que conforman el programa nacional contra la violencia familiar y sexual y cual cree ud. que es la mas importante.

La Ley 30364 el texto único ordenado (TUO) y su Reglamento.

**Objetivos específicos:**

**Determinar de qué manera el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en la prevención de violencia contra la mujer en las víctimas de violencia física en el distrito de los olivos – 2019.**

¿Como el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en la prevención de violencia contra la mujer en las víctimas de violencia física en el distrito de los olivos – 2019?

Como se ha mencionado antes la labor de difusión del tema sea a través de los medios comunicación así como la legislación que se actualiza constantemente te, eso contribuye con la prevención

¿Se toma en cuenta el numero de llamadas que realizan la linea 100 encunto a la comunicacion e informacion como medida de prevencion frente a la violencia contra la mujer para realizar estudios y o analisis en cuanto a la problematica?

Desconozco

**Describir como el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en la erradicación de la violencia contra la mujer en las víctimas de violencia psicológica en el distrito de los olivos – 2019.**

¿Como el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en la erradicación de la violencia psicológica contra la mujer en el distrito de los olivos – 2019?

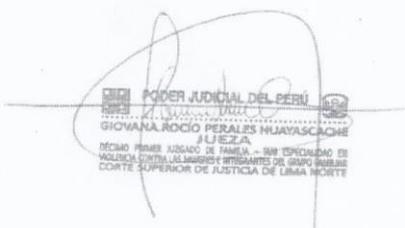
Considero que estamos todavía lejos de hablar sobre la erradicación, estamos abordando el tema y nos estamos conduciendo a ello pero aún es muy pronto para hablar sobre la erradicación.

Para ud. ¿cual es la importancia del area psicología dentro del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual en cuanto a la medida de atencion en los casos de las mujeres de víctimas de violencia psicológica?

Si es importante contar con los protocolos, con las conclusiones con la evaluación que lo hace el profesional que es idóneo para el tema.

¿Cree Usted que en la actualidad el área de psicología cumple con su labor de atención frente a casos de violencia contra la mujer?

Si.



PODER JUDICIAL DEL PERU  
CIVIL  
GJOVANA ROCIO PERALES HUAYASCACHE  
DECANO PRIMER JUZGADO DE FAMILIA - CON ESPECIALIDAD EN  
"RESOLUCION CONTRA LA VIOLENCIA Y ATISGANTES DEL GRUPO SABELINO"  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

.....  
FIRMA

## GUÍA DE ENTREVISTA

Título de la investigación: "Análisis del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual en el Distrito de los Olivos- 2019".

Entrevistado (a) : Magde Francisca Villavandú Guispilayo,  
Cargo : Juez

Fecha 18 : / 12 / 2020

**INDICACIONES:** La siguiente entrevista tiene como finalidad realizar un trabajo de investigación, en el cual se le solicita responder de manera objetiva las preguntas, dicha información será confidencial y solo para fines puramente académicos.

### Pregunta general:

**Conocer si el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en mejorar la violencia contra la mujer en el distrito de los Olivos - 2019**

¿De qué manera el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en mejorar el problema de la violencia contra la mujer en el distrito de los Olivos - 2019?

Considero que el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual tiene como objetivo luchar contra la violencia familiar y deterioro de la sociedad, especialmente en el Distrito de los Olivos se atiende a las mujeres violentadas mediante el CCM de la Comisaría Laura Callejón, existe asesoría de la Defensa Pública se tiene un Módulo de Justicia donde se tiene la Fiscalía de Familia.

Explique de que manera Cree ud. que se esta dando cumplimiento al programa nacional contra la violencia familiar y sexual en cuanto a la eficacia de la ley 30364 en los casos de violencia contra la mujer?

La Ley 30364 es una ley que tiene enfoques para combatir la violencia familiar, tiene principios y su objetivo erradicar la violencia. Frente al caso de violencia, se dictan medidas de protección de acuerdo a los hechos denunciados, se pretende cuidar la integridad físico y psicológico de la agraviada, la eficacia de la ley es de ser ágil y rápida en su tramitación a fin de evitar nuevos hechos de violencia.

Cuales son las normas que conforman el programa nacional contra la violencia familiar y sexual y cual cree ud. que es la mas importante

Existe varias normas como es el Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021, Decreto Supremo 008-2009 MIMP, Ley 30364, su reglamento D.S. 009-2016 MIMP, Ley 1386 D.S. 604-2019 MIMP, D.L. 1470 por época de Pandemia

Las normas concernientes al adulto mayor a los menores de edad Normas Internacionales. Balsa De Para Considero muy importante la ley 30364 su reglamento y su modificatoria la ley 1386 así como la Normatividad Internacional los derechos humanos, a fin de erradicar la violencia contra las mujeres.

#### Objetivos específicos:

**Determinar de qué manera el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en la prevención de violencia contra la mujer en las víctimas de violencia física en el distrito de los olivos – 2019.**

¿Como el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en la prevención de violencia contra la mujer en las víctimas de violencia física en el distrito de los olivos – 2019?

El distrito de los Olivos cuenta con el CEM de Comisarías Laura Calle allí acuden las mujeres violadas a fin de ser asistidas en asesoría legal las apoyan a fin de denunciar al agresor con el objetivo de prevenir y erradicar la violencia, dicho distrito tiene el apoyo técnico para que las mujeres violadas no sigan desprotegidas hay apoyo del SAV, la línea 100 al llamado de los interesados,

¿Se toma en cuenta el numero de llamadas que realizan la línea 100 en cuanto a la comunicación e información como medida de prevención frente a la violencia contra la mujer para realizar estudios y o análisis en cuanto a la problemática?

La línea 100 es un medio que facilita a las agraviadas buscar el apoyo inmediato ante un hecho de violencia brinda protección, seguridad a la víctima, los hechos denunciados se toman en cuenta si de parte agraviada es reiteradamente agraviada, se toman medidas más severas a fin de romper el ciclo de violencia.

**Describir como el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en la erradicación de la violencia contra la mujer en las víctimas de violencia psicológica en el distrito de los olivos – 2019.**

¿Como el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en la erradicación de la violencia psicológica contra la mujer en el distrito de los olivos – 2019?

En el distrito de Los Olivos, al contar con el C.A.M. Comisaría de los Olivos, se tiene a su cargo un equipo multidisciplinario, tienen un psicólogo, una asistente social, donde se realizan las evaluaciones psicológicas y la visita social se puede advertir los casos urgentes, a través del juez emitir medidas de protección de acuerdo al caso en concreto.

Para ud. ¿cual es la importancia de la psicología dentro del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual en cuanto a la medida de atención en los casos de las mujeres de víctimas de violencia psicológica?

El área de psicología dentro del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual es muy importante porque las personas deben ser atendidas psicológicamente a fin de mejorar en sus comportamientos, en su personalidad, aprender a ser asertivos, que llave a un buen diálogo y una buena comunicación, con ella se va evitar los conflictos, lo que el área de psicología va a determinar si la persona está o no afectada emocionalmente para buscar mejorar con terapias adecuadas en el MINSA.

¿Cree Usted que en la actualidad el área de psicología cumple con su labor de atención frente a casos de violencia contra la mujer?

Considero que debe mejorar en su atención a las usuarias en forma objetiva caso por caso y no considerar que toda persona que va esta afectada se debe presentar al personal especializado para que existan informes psicológicos objetivos, a fin de dictar medidas de protección acordes al caso concreto.

PODER JUDICIAL DEL PERU  
MAGDA FRANCISCA QUISPIARANI  
FIRMA  
JUEZ - DECIMO TERCER JUZGADO ESPECIALIZADO EN  
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

## GUÍA DE ENTREVISTA

Título de la investigación: **"Análisis del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual en el Distrito de los Olivos– 2019"**.

Entrevistado (a) : Aurora Meza Lagos

Cargo : Fiscal Provincial

Fecha : 30 / 11 / 2020

**INDICACIONES:** La siguiente entrevista tiene como finalidad realizar un trabajo de investigación, en el cual se le solicita responder de manera objetiva las preguntas, dicha información será confidencial y sola para fines puramente académicos.

### **Pregunta general:**

**Conocer si el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en mejorar la violencia contra la mujer en el distrito de los Olivos – 2019**

¿De qué manera el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en mejorar el problema de la violencia contra la mujer en el distrito de los Olivos – 2019?

De hecho, al existir el CEM tanto en el Palacio de la Juventud (central) como en Comisarias, el programa contra la violencia familiar y sexual se hace más efectivo porque el acceso a la atención de las personas que sufren violencia ya sea familiar o sexual, es más célere con la intervención de los grupos de asesores, asistentes sociales y psicológicos a cargo del caso.

Explique de qué manera Cree Ud. que se está dando cumplimiento al programa nacional contra la violencia familiar y sexual en cuanto a la eficacia de la ley 30364 en los casos de violencia contra la mujer?

He podido apreciar que existe bastante coordinación por parte del Cem Central con los colegios, organizaciones de base, municipios entre otros, promoviéndose actividades donde se propende a la prevención de la violencia familiar y sexual y justamente ese es uno de los lineamiento del programa, la prevención.

Cuáles son las normas que conforman el programa nacional contra la violencia familiar y sexual y cuál cree Ud. que es la más importante.

Podría mencionar el TUO de la Ley 30364 de Protección frente a la Violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar; Ley 28983 de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombre; Decreto Supremo N° 008-2001- PROMUDEH, que crea el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual

Para mí la más importante es la ley 30364

**Objetivos específicos:**

**Determinar de qué manera el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en la prevención de violencia contra la mujer en las víctimas de violencia física en el distrito de los olivos – 2019.**

¿Cómo el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en la prevención de violencia contra la mujer en las víctimas de violencia física en el distrito de los olivos – 2019?

Como señalé la contribución mayor del programa es a través de su trabajo de prevención.

¿Se toma en cuenta el número de llamadas que realizan la línea 100 en cuanto a la comunicación e información como medida de prevención frente a la violencia contra la mujer para realizar estudios y o análisis en cuanto a la problemática?

Si, la línea 100 tiene un papel importante porque con las llamadas que reciben comunicando un caso de violencia familiar, contra la mujer o sexual, ponen en funcionamiento a muchas áreas del programa, ya sea el CEM, SAU u hogares de refugio.

**Describir como el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en la erradicación de la violencia contra la mujer en las víctimas de violencia psicológica en el distrito de los olivos – 2019.**

¿Cómo el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en la erradicación de la violencia psicológica contra la mujer en el distrito de los olivos – 2019?

Desconozco en detalle como el programa ha contribuido a la erradicación de la violencia psicológica en el distrito. Solo sé que los psicológicos realizan una labor de Evaluación de las víctimas y opinan si los derivan a centros de salud o psiquiátrico para su tratamiento.

¿Para Ud. es importancia del área psicología dentro del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual en cuanto a la medida de atención en los casos de las mujeres de víctimas de violencia psicológica?

Sí, me parece muy importante porque permite vislumbrar el mundo interno de la víctima su grado de afectación frente a la violencia sexual, contra la mujer o familiar, coadyuvando a que los operadores de justicia conozcan si existen indicios o no de afectación psicológica.

¿Cree Usted que en la actualidad el área de psicología cumple con su labor de atención frente a casos de violencia contra la mujer?

De hecho cumple una labor de atención, ya que gracias a los informes que evacuan se sustentan indicios de la existencia de violencia psicológica sin embargo debe reforzarse dicho grupo para que sus intervenciones sean más efectivas y contribuyan de una manera eficaz con las víctimas.



AURORA SUSANA MEZA LAGOS  
Fiscal Provincial  
Fiscal Provincial Civil y Familia de los Oficios  
Distrito Fiscal de Lima Norte

.....  
FIRMA

## GUÍA DE ENTREVISTA

Título de la investigación: **“ANÁLISIS DEL PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS– 2019”.**

Entrevistado (a) : Gabriela Guisella Osores Obando

Cargo : Especialista Legal del Poder Judicial

Fecha : 26 / 11 / 2020

**INDICACIONES:** La siguiente entrevista tiene como finalidad realizar un trabajo de investigación, en el cual se le solicita responder de manera objetiva las preguntas, dicha información será confidencial y solo para fines puramente académicos.

### **Pregunta general:**

**Conocer si el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en mejorar la violencia contra la mujer en el distrito de los Olivos – 2019**

¿De qué manera el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en mejorar el problema de la violencia contra la mujer en el distrito de los Olivos – 2019?

El programa nacional ha contribuido a través de su servicio de atención denominado Centro Emergencia Mujer (CEM) la cual genera información estadística para conocer la demanda de casos de violencia a nivel sectorial. Asimismo las víctimas tienen mayor acceso a las instituciones públicas para interponer una denuncia, siendo que a través de la línea 100, el chat 100, cualquier persona puede denunciar un hecho de violencia, así como los equipos interdisciplinarios del MIMP mediante el servicio de atención urgente (SAU) se acercan hasta el mismo lugar de los hechos a fin de atender con mas premura los casos de violencia.

En el distrito de Los Olivos se crearon los CEM de Laura Caller, Sol de Oro, Pro los cuales remiten las denuncias de violencia familiar y sexual al Modulo de Violencia de Lima Norte en el plazo de 24 horas con los informes psicológicos y sociales realizados a la víctima a fin de que se emita las medidas de protección de forma inmediata y oportuna.

Explique de que manera Cree ud. que se esta dando cumplimiento al programa nacional contra la violencia familiar y sexual en cuanto a la eficacia de la ley 30364 en los casos de violencia contra la mujer?

Se esta dando cumplimiento al programa nacional con la aplicación de los principios rectores de la Ley 30364, como es el caso del principio de la debida diligencia, principio de intervención inmediata y oportuna, con la recepción de denuncias, posterior tramitación e imposición de sanción, sin dilaciones, en un plazo oportuno, adoptando políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Cuales son las normas que conforman el programa nacional contra la violencia familiar y sexual y cual cree ud. que es la mas importante.

Ley 30364 "Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar". Ley 30403 "Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes". Decreto Legislativo N° 1323 que fortalece la lucha contra el feminicidio, la violencia familiar y la violencia de género. Ley 30862 que fortalece diversas normas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia. Decreto Legislativo 1470 sanciona los actos de acoso en todas sus modalidades, incluidos el acoso sexual y chantaje sexual, así como la difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual. Decreto Supremo 014-2019-MIMP, aprueba el Reglamento de la Ley 27942, Ley de Prevención y sanción de hostigamiento sexual. Ley 27942, Ley de Prevención y sanción del hostigamiento sexual. Ley 29430 Ley de Prevención y sanción de hostigamiento sexual. Todas las normas sobre la prevención, sanción y erradicación de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de índole físico, psicológico, la lucha contra el feminicidio, sexual y sobre el acoso sexual y chantaje sexual.

#### **Objetivos específicos:**

**Determinar de qué manera el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en la prevención de violencia contra la mujer en las víctimas de violencia física en el distrito de los olivos – 2019.**

¿Como el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en la prevención de violencia contra la mujer en las víctimas de violencia física en el distrito de los olivos – 2019?

Con la creación de los centros de emergencia mujer de Laura Caller, Sol de Oro, Pro los cuales remiten las denuncias de violencia familiar y sexual al Módulo de Violencia de Lima Norte en el plazo de 24 horas con los informes psicológicos y sociales realizados a la víctima a fin de que se emita las medidas de protección de forma inmediata y oportuna. Así como los canales de atención de la línea 100 y chat 100 que permite a la ciudadanía denunciar los hechos de manera mas oportuna ante las autoridades competentes.

¿Se toma en cuenta el numero de llamadas que realizan la línea 100 encunto a la comunicacion e informacion como medida de prevencion frente a la violencia contra la mujer para realizar estudios y o analisis en cuanto a la problematica?

Si se toma en cuenta la información brindada por la línea 100 debido a que son atendidas por un equipo de profesionales especializados en temas de violencia, emitiendo informes de visita y seguimiento del caso desde la toma de la denuncia hasta la presentacion de la misma al juzgado competente.



GUÍA DE ENTREVISTA

Título de la investigación: "Análisis del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual en el Distrito de los Olivos- 2019".

Entrevistado (a) : SB-PNP. Rodríguez Chávez yoy. Ivonne.

Cargo : Instructora- Medidas de Protección Familiar Comisaría de Pro.

Fecha : 15/12/2020

INDICACIONES: La siguiente entrevista tiene como finalidad realizar un trabajo de investigación, en el cual se le solicita responder de manera objetiva las preguntas, dicha información será confidencial y solo para fines puramente académicos.

Pregunta general:

Conocer si el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en mejorar la violencia contra la mujer en el distrito de los Olivos - 2019 .

¿De qué manera el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en mejorar el problema de la violencia contra la mujer en el distrito de los Olivos - 2019?

Si actualmente con la nueva Ley 30364 de familia los hechos de violencia familiar han mejorado disminuyendo ya que actualmente es un DELITO LA VIOLENCIA familiar psicológica, física, sexual y Patrimonial, económica.

Explique de que manera Cree ud. que se esta dando cumplimiento al programa nacional contra la violencia familiar y sexual en cuanto a la eficacia de la ley 30364 en los casos de violencia contra la mujer?

Ahora en estos tiempos las personas estan mas instruidas e informadas respecto a la ley 30364.

Cuales son las normas que conforman el programa nacional contra la violencia familiar y sexual y cual cree ud. que es la mas importante

Ley que modifica el código Penal y el código de Ejecución Penal para fortalecer la prevención y sanción de delitos contra la libertad e indemnidad sexuales.

**Objetivos específicos:**

**Determinar de qué manera el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en la prevención de violencia contra la mujer en las víctimas de violencia física en el distrito de los olivos – 2019.**

¿Como el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en la prevención de violencia contra la mujer en las víctimas de violencia física en el distrito de los olivos – 2019?

A mejorado sobre todo el Acoso sexual El que de cualquier forma vigila, hostiga, a sedia o busca establecer contacto o cercanía con una persona.

¿Se toma en cuenta el numero de llamadas que realizan la línea 100 en cuanto a la comunicación e información como medida de prevención frente a la violencia contra la mujer para realizar estudios y o análisis en cuanto a la problemática?

Si se toma en cuenta la línea 100 nos hace de conocimiento, nos da la dirección y las personas involucradas y uno se constituye al lugar para continuar y hacer las diligencias respectivas.

**Describir como el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en la erradicación de la violencia contra la mujer en las víctimas de violencia psicológica en el distrito de los olivos – 2019.**

¿Como el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en la erradicación de la violencia psicológica contra la mujer en el distrito de los olivos – 2019?

.....  
.....  
..... Ahora se apoya bastante con los  
..... programas con las postas cercanas y Hospitales  
..... del estado para su tratamiento psicológico  
..... para las víctimas, y el tratamiento reeducativo  
..... para los agresores.  
.....

Para ud. ¿cual es la importancia del area psicología dentro del Programa Nacional  
Contra la Violencia Familiar y Sexual en cuanto a la medida de atención en los  
casos de las mujeres de víctimas de violencia psicológica?

.....  
..... Es importante ya que esa area es la que  
..... va a determinar el grado de afectación de  
..... las víctimas con la ayuda de la ficha  
..... de valoración de riesgo.  
.....  
.....

¿Cree Usted que en la actualidad el área de psicología cumple con su labor de  
atención frente a casos de violencia contra la mujer?

.....  
..... Si, lo cumple muy bien el Ministerio de  
..... público hace un excelente trabajo ya que  
..... usa técnicas para determinar la afectación  
.....  
.....

  
.....  
..... YOLY WONNE RODRÍGUEZ CHÁVEZ  
..... SB - PNP  
**FIRMA**

## GUÍA DE ENTREVISTA

Título de la investigación: "Análisis del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual en el Distrito de los Olivos- 2019".

Entrevistado (a) : MARITZA BERTHA VASQUEZ ROMANI

Cargo : S2. PNP

Fecha : 15/12/2020

**INDICACIONES:** La siguiente entrevista tiene como finalidad realizar un trabajo de investigación, en el cual se le solicita responder de manera objetiva las preguntas, dicha información será confidencial y solo para fines puramente académicos.

### Pregunta general:

**Conocer si el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en mejorar la violencia contra la mujer en el distrito de los Olivos - 2019 .**

¿De qué manera el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en mejorar el problema de la violencia contra la mujer en el distrito de los Olivos - 2019?

De acuerdo a la Ley 30364, las personas han interpuesto sus denuncias por violencia familiar - física, psicológica, económica, patrimonial y sexual, logrando con ello obtener medidas de protección, reduciendo de manera inmediata en casos de presencia de este este fenómeno disminuir la violencia familiar.

Explique de que manera Cree ud. que se esta dando cumplimiento al programa nacional contra la violencia familiar y sexual en cuanto a la eficacia de la ley 30364 en los casos de violencia contra la mujer?

Trabaja conjunta con las autoridades competentes (fiscalía especializada en violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, juez de familia y otras instituciones) en todos los casos, cumpliendo todos los procedimientos establecidos en la Ley 30364, el fin de preservar la integridad física y emocional de las víctimas.

Cuales son las normas que conforman el programa nacional contra la violencia familiar y sexual y cual cree ud. que es la mas importante

- Ley que modifica el Código Penal.

- Ley 30963

**Objetivos específicos:**

**Determinar de qué manera el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en la prevención de violencia contra la mujer en las víctimas de violencia física en el distrito de los olivos – 2019.**

¿Como el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en la prevención de violencia contra la mujer en las víctimas de violencia física en el distrito de los olivos – 2019?

A que veces, las víctimas denuncian, sin miedo, llevando un proceso rápido, a fin de detener a su presunto agresor.

¿Se toma en cuenta el numero de llamadas que realizan la línea 100 en cuanto a la comunicación e información como medida de prevención frente a la violencia contra la mujer para realizar estudios y o análisis en cuanto a la problemática?

Si, los mismos que contribuyen al desplazamiento de la unidad policial, para la verificación de los presuntos hechos de violencia familiar.

**Describir como el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en la erradicación de la violencia contra la mujer en las víctimas de violencia psicológica en el distrito de los olivos – 2019.**

¿Como el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en la erradicación de la violencia psicológica contra la mujer en el distrito de los olivos – 2019?

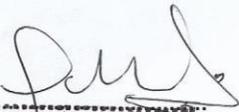
En la actualidad no se ha erradicado la violencia psicológica, lo de vez que existen a un muchos casos, en las cuales hay personas que no denuncian, callándose, pero también existencias en las cuales conciben por violencia psicológica, obteniendo sus medidas de protección

Para ud. ¿cual es la importancia del area psicología dentro del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual en cuanto a la medida de atención en los casos de las mujeres de víctimas de violencia psicológica?

Contribuyen al mejoramiento emocional de las víctimas, hacen por ellas, así también atienden a los agresores, a fin de ayudarlos a llevar terapia psicológica y/o cambiar su conducta agresiva.

¿Cree Usted que en la actualidad el área de psicología cumple con su labor de atención frente a casos de violencia contra la mujer?

Si, pero aún falta mucho que se debe hacer en salud mental que puede ser solo casos de violencia familiar, a fin de regenerar el comportamiento de las personas víctimas y agresores.

  
Maritza B. VASQUEZ ROMANI  
CIPRIMA  
S2 PNP

**GUÍA DE ENTREVISTA**

Título de la investigación: "Análisis del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual en el Distrito de los Olivos- 2019".

Entrevistado (a) : *Martínez Machado Shyla*

Cargo : *S3 PNP*

Fecha : *15/Dic/2020*

**INDICACIONES:** La siguiente entrevista tiene como finalidad realizar un trabajo de investigación, en el cual se le solicita responder de manera objetiva las preguntas, dicha información será confidencial y solo para fines puramente académicos.

**Pregunta general:**

**Conocer si el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en mejorar la violencia contra la mujer en el distrito de los Olivos - 2019 .**

¿De qué manera el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en mejorar el problema de la violencia contra la mujer en el distrito de los Olivos - 2019?

*La ley 30364 donde se establecen normas más estrictas en hechos de Violencia Familiar, dividiendo en cuatro tipos de Violencia como la psicológica, económica, física y sexual.*

Explique de que manera Cree ud. que se esta dando cumplimiento al programa nacional contra la violencia familiar y sexual en cuanto a la eficacia de la ley 30364 en los casos de violencia contra la mujer?

*Mediante dicha denuncia al Juzgado quien es el autoridad competente en otorgar las medidas de Protección a la víctima y Fiscalía Investigando el hecho.*

Cuales son las normas que conforman el programa nacional contra la violencia familiar y sexual y cual cree ud. que es la mas importante

- Ley que modifica el Código Penal
- Complemento a la Ley 30963.

**Objetivos específicos:**

**Determinar de qué manera el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en la prevención de violencia contra la mujer en las víctimas de violencia física en el distrito de los olivos – 2019.**

¿Como el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en la prevención de violencia contra la mujer en las víctimas de violencia física en el distrito de los olivos – 2019?

En caso de Maltrato Físico y si nos encontramos en Flagrancia se puede en la Inmediata Detección del Agresor, nos ayuda en cuanto de acuerdo al Código Penal. Artículo 106.

¿Se toma en cuenta el numero de llamadas que realizan la línea 100 en cuanto a la comunicación e información como medida de prevención frente a la violencia contra la mujer para realizar estudios y o análisis en cuanto a la problemática?

Se realiza la constatación del hecho interviniendo por medio de la investigación y delimitación de los hechos.

**Describir como el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en la erradicación de la violencia contra la mujer en las víctimas de violencia psicológica en el distrito de los olivos – 2019.**

¿Como el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en la erradicación de la violencia psicológica contra la mujer en el distrito de los olivos – 2019?

No me ha sucedido totalmente y por lo situaciones de Covid-19  
de manera a hecho que la violencia psicológica aumente.

Para ud. ¿cual es la importancia del area psicología dentro del Programa Nacional  
Contra la Violencia Familiar y Sexual en cuanto a la medida de atención en los  
casos de las mujeres de víctimas de violencia psicológica?

Es importante, hay el grado de atención en el cual se encuentra la  
víctima de Violencia Psicológica.

¿Cree Usted que en la actualidad el área de psicología cumple con su labor de  
atención frente a casos de violencia contra la mujer?

- Contribuye en reducir el estado emocional en el que se encuentra  
la víctima.

  
FIRMA  
S.A. 118  
Sheyla S. MARTINEZ MACHACA  
S3 PNP

## GUÍA DE ENTREVISTA

Título de la investigación: "Análisis del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual en el Distrito de los Olivos- 2019".

Entrevistado (a) : S3 PNP DIAZ HONORES XIMOKARA

Cargo : INSTRUC

Fecha : 14/ 12 / 2020

**INDICACIONES:** La siguiente entrevista tiene como finalidad realizar un trabajo de investigación, en el cual se le solicita responder de manera objetiva las preguntas, dicha información será confidencial y solo para fines puramente académicos.

### Pregunta general:

**Conocer si el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en mejorar la violencia contra la mujer en el distrito de los Olivos - 2019 .**

¿De qué manera el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en mejorar el problema de la violencia contra la mujer en el distrito de los Olivos - 2019?

EN EL PRESENTE TIEMPO SE A TRABAJADO EN CONJUNTO CON EL CEM (CENTRO DE EXPERIENCIA MUJER) DONDE NOS AYUDAN EN EVALUAR PSICOLÓGICAMENTE MONITOREAR A LAS DENUNCIANTES, DÁNDOLES UN APOYO DE CONFIANZA CON LA COMISARIA BRINDANDO NUESTROS PROPIOS NÚMEROS TELEFÓNICOS Y VISITAS A SU DOMICILIO POR SU OCURRE UN NUEVO HECHO O DESCARGAR EN SU CELULAR EL APLICATIVO ALERTA MUJER.

Explique de que manera Cree ud. que se esta dando cumplimiento al programa nacional contra la violencia familiar y sexual en cuanto a la eficacia de la ley 30364 en los casos de violencia contra la mujer?

SE DA CUMPLIMIENTO A LA LEY 30364 EN LOGRAR APOYAR A LAS DENUNCIANTES O AGRAVADAS A ESTAR SEGURAS DE PONER SU DENUNCIA, QUE UNA ABUSION NO ES SOLO FISICA SINO VERBAL, ECONOMICA PATRIKONIAL, ASESORANDOLAS DE MANERA CORRECTA EN CONTINUAR CON SU DENUNCIA.

Cuales son las normas que conforman el programa nacional contra la violencia familiar y sexual y cual cree ud. que es la mas importante

LA MAS IMPORTANTE ES LA LEY Nº 30364 PORQUE ABRICA TODO EL CONCEPTO DE VIOLENCIA FAMILIAR YA SEA HOMBRE MUJER NIÑO NIÑA PERSONA ADULTO MAYOR E GRUPOS VULNERABLES D.S.N.D.S. - 2019 - MIMP IGUALDADE DE GENERO YA SEA HOMBRE O MUJER O COMO SE SIENTA IDENTIFICAR LA VICTIMA DE VIOLENCIA

**Objetivos específicos:**

**Determinar de qué manera el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en la prevención de violencia contra la mujer en las víctimas de violencia física en el distrito de los olivos – 2019.**

¿Como el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en la prevención de violencia contra la mujer en las víctimas de violencia física en el distrito de los olivos – 2019?

CON LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA FISICA EL ESTADO NO HA LOGRADO CONTRIBUIR O APORTAR MUCHO PORQUE LO QUE SE QUERE ES EVITAR UN NUEVO HECHO DE VIOLENCIA FISICA Y LAS VICTIMAS A PESAR DE DENUNCIAR REGRESAN AL MISMO HOGAR DONDE HAN SIDO VIOLENTADAS.

¿Se toma en cuenta el numero de llamadas que realizan la linea 100 encunto a la comunicacion e informacion como medida de prevencion frente a la violencia contra la mujer para realizar estudios y o analisis en cuanto a la problematica?

LA LINEA 100 SOLO SE ENCARGA DE ASESORAR A LAS PERSONAS BRINDARLES UNA PEQUEÑA INFORMACION MAS NO COMPLETA. EN MUCHOS CASOS QUE ALGUNOS DENUNCIANTES REFIEREN HACER SUS DENUNCIAS POR VIOLENCIA FISICA MAS NO PUESEN CONTINUAR CUANDO SE LES HACE DE CONOCIMIENTO QUE SON HASTA 48 HRS DE DETENCION O CUANDO SE APRENDEN MUTUAMENTE AMBAS PERSONAS QUE CADA OTEENAS A LOS OTROS DENUNCIANTES DICENAN PORQUE LLEGARON PRIMERO SOLO SE DEBE TENER ENCUENTA A ELLOS Y NO LA OTRA PARTE.

**Describir como el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en la erradicación de la violencia contra la mujer en las víctimas de violencia psicológica en el distrito de los olivos – 2019.**

¿Como el programa nacional contra la violencia familiar y sexual ha contribuido en la erradicación de la violencia psicológica contra la mujer en el distrito de los olivos – 2019?

EN ESTE CASO LA CDH. SOL. DE DRO. TRABAJA EN CONSUNTO CON EL CEM (CENTRO DE EMERGENCIA MUJER) Y LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA PSICOLOGICA A VECES CUANDO NO ESTAN SEGURAS DE REALIZAR SU DENUNCIA ES ENVIADA DIRECTAMENTE A UNA ASISTIA EVALUACION PSICOLOGICA PARA QUE PUEGA EVALUALA Y HACER QUE ENTREN EN CONFIANZA

Para ud. ¿cual es la importancia del area psicología dentro del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual en cuanto a la medida de atencion en los casos de las mujeres de víctimas de violencia psicológica?

QUE DEBERIA EL CEM EVALUAR REALMENTE EL CONCEPTO DE AGRESION PSICOLOGICA ENFOCAR SE EN LO QUE LA AFECTACION EMOCIONAL Y NO POR LO QUE UNA PERSONA REFIERE SI BIEN ES CIERTO QUE DEBEMOS TRABAJAR EN CONSUNTO NREMOS ENFOCARNOS LOS HECHOS DEL PASADO, PRESENTE Y LOS ACTOS DE VIOLENCIA QUE PUEDEN VENIR EN UN FUTURO

¿Cree Usted que en la actualidad el área de psicología cumple con su labor de atención frente a casos de violencia contra la mujer?

DE CUMPLIR EN ATENDER Y BRINDARLES UN ASESORAMIENTO LO HACE PERO CUANDO ES AGRESION PSICOLOGICA TAMBIEN SE NECESITA SABER SI ES VICTIMA REALMENTE NO POR EL HECHO DE QUE COERCION O LEVANTEN UN POCO EL TONO DE VOZ O MUDO MAL YA ES UN HECHO DE VIOLENCIA LO QUE NO LLEGA A PROCEDER

  
Xihom FIRMAZ HONORES  
SO3 PNP  
CIP 32066758